



UNIVERSIDAD NACIONAL

“PEDRO RUIZ GALLO”

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CIENCIAS



**Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para
evitar las contingencias tributarias del Colegio de
Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018**

Tesis

**presentada para optar el Grado Académico de Maestra en Ciencias -
Tributación y Asesoría Fiscal**

Autora:

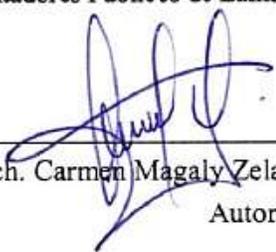
Bach. Zelada Villoslada Carmen Magaly

Asesor:

M.Sc. Larrea Chucas Mariano

Lambayeque, 2023

“Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018”

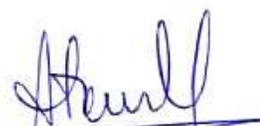


Bach. Carmen Magaly Zelada Villoslada
Autora

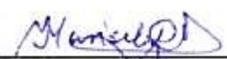


M.Sc. Mariano Larrea Chucas
Asesor

Tesis presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para optar el Grado Académico de: MAESTRA EN CIENCIAS - TRIBUTACIÓN Y ASESORÍA FISCAL.



Dr. ARTURO TORRES GALLARDO
Presidente del jurado



M.Sc. YRIS MARISELA DEZA NAVARRETE
Secretaria del jurado



M.Sc. MIRTHA GALVEZ-BERRIOS
Vocal del jurado

Lambayeque, 2023

Acta de sustentación (copia)

 UNPRG <small>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</small>	ESCUELA DE POSGRADO <i>M. Sc. Francis Wilma Rodríguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS</u>	Pág. 1 de 3	

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

Siendo las 10:00 a.m. del viernes 06 de enero de 2023, se dio inicio a la Sustentación Virtual de Tesis soportado por el sistema Google Meet, preparado y controlado por la Unidad de Tele Educación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, con la participación en la Video Conferencia de los miembros del Jurado, nombrados con Resolución N°0722-2019-EPG, de fecha 10 de junio de 2019, conformado por:

Dr. ARTURO TORRES GALLARDO	presidente
Dra. YRIS MARISELA DEZA NAVARRETE	secretaria
M.Sc. MIRTHA GALVEZ BERRIOS	vocal
Dr. MARIANO LARREA CHUCAS	asesor

Para evaluar el informe de tesis de la tesista CARMEN MAGALY ZELADA VILLOSLADA, candidata a optar el grado de MAESTRO EN CIENCIAS – TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL con la tesis titulada "APLICACIÓN DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA EVITAR LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LAMBAYEQUE. AÑO 2018".

El Sr. Presidente, después de transmitir el saludo a todos los participantes en la Video Conferencia de la Sustentación Virtual ordenó la lectura de la Resolución N°009-2023-EPG de fecha 03 de enero de 2023 que autoriza la Sustentación Virtual del Informe de Tesis correspondiente, luego de lo cual autorizó a la candidata a efectuar la Sustentación Virtual, otorgándole 30 minutos de tiempo y autorizando también compartir su pantalla.

Culminada la exposición de la candidata, se procedió a la intervención de los miembros del jurado, exponiendo sus opiniones y observaciones correspondientes, posteriormente se realizaron las preguntas a la candidata.

Culminadas las preguntas y respuestas, el Sr. Presidente, autorizó el pase de los miembros del Jurado a la sala de video conferencia reservada para el debate sobre la Sustentación Virtual del Informe de Tesis realizada por la candidata, evaluando en base a la rúbrica de sustentación y determinando el resultado total de la tesis con 16 puntos, equivalente a BUENO, quedando la candidata apta para optar el Grado de MAESTRO EN CIENCIAS – TRIBUTACION Y ASESORIA

Formato : Físico/Digital	Ubicación : UI- EPG - UNPRG	Actualización:
--------------------------	-----------------------------	----------------

	ESCUELA DE POSGRADO <i>M. Sc. Francis Villena Rodríguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS</u>	Pág. 2 de 3	

FISCAL.

Se retornó a la Video Conferencia de Sustentación Virtual, se dio a conocer el resultado, dando lectura del acta y se culminó con los actos finales en la Video Conferencia de Sustentación Virtual.

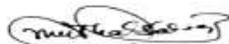
Siendo las 11:17 a.m. se dio por concluido el acto de Sustentación Virtual.



Dr. ARTURO TORRES GALLARDO
PRESIDENTE



Dra. YRIS MARISELA DEZA NAVARRETE
SECRETARIA



MAG. CPC. Galvez Berrios Mirtha Fatima

MSc. MIRTHA FATIMA GALVEZ BERRIOS
VOCAL



Dr. MARIANO LARREA CHUCAS
ASESOR

Declaración jurada de originalidad

Yo, Carmen Magaly Zelada Villoslada y M.Sc. Larrea Chucas, Mariano, asesor del trabajo de investigación “Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018”, declaramos bajo juramento que este trabajo no ha sido plagiado, ni contiene datos falsos. En caso se demostrará lo contrario, asumo responsablemente la anulación de este informe y por ende el proceso administrativo a que hubiere lugar. Que puede conducir a la anulación del título o grado emitido como consecuencia de este informe.

Lambayeque, 20 de octubre del 2022.



Bach. Carmen Magaly Zelada Villoslada
Autora



M.Sc. Mariano Larrea Chucas
Asesor

Dedicatoria

A Dios por permitirme tener vida, salud y guiarme cada paso decisión que tome.

A mis papás, por inculcarme valores para ser una gran persona, que, con su amor y su comprensión infinita lograron formar un buen Ser Humano y Ciudadano.

Así mismo, a los docentes que me enseñaron y demostraron que con trabajo y perseverancia se encuentra el éxito.

Agradecimiento

Mi motor que me da fortaleza y esperanza, mis padres, que impulsan cada uno de mis sueños. Ustedes siempre son mis mejores guías de vida.

A los miembros del jurado, por el valiosísimo tiempo dedicado.

De manera especial un agradecimiento para a mi Asesor, el Dr. Mariano Larrea Chucas, por sus múltiples palabras de aliento y orientación.

Índice General

Contenido

.....	I
Acta de sustentación (copia)	III
Declaración jurada de originalidad	VII
<i>Dedicatoria</i>	VIII
<i>Agradecimiento</i>	VII
Índice General	VIII
Índice de Tablas	XI
Índice de Figuras	XII
Resumen.....	XIII
Abstract	XIV
Introducción	15
CAPÍTULO I	20
DISEÑO TEÓRICO.....	20
1.1. Antecedentes del problema.....	20
1.2. Teorías de Auditoría:.....	27
1.2.1. Teoría de la Auditoría Tributaria Preventiva	27
1.2.2. Teoría de la Auditoría Tributaria Preventiva con relación a las Obligaciones Tributarias.	27
1.3. Base teórica	28
1.3.1. Auditoría tributaria	28
1.3.2. Tipos de auditoría tributaria	31
1.3.3. Objetivos de la auditoría tributaria	33
1.3.4. Etapas de la Auditoría Tributaria	34
1.3.5. Técnicas de Auditoría	43
1.4. Operacionalización de variables	49
1.5. Hipótesis	50
CAPÍTULO II	51
MÉTODOS Y MATERIALES	51

2.1.	Tipo de investigación	51
2.2.	Método de Investigación	51
2.3.	Diseño de Contrastación.....	51
2.4.	Población y muestra y muestreo.....	52
2.4.1.	Población	52
2.4.2.	Muestra	52
2.5.	Técnicas, Instrumentos, Equipos y Materiales de Recolección de Datos	53
2.6.	Procedimientos y Análisis de Datos	53
CAPÍTULO III.....		54
RESULTADOS.....		54
3.1.	Análisis e interpretación de los datos.....	54
Tabla 1. Inscripción en la SUNAT		54
Tabla 2. Número de Años que lleva registrado con RUC en la SUNAT.....		55
Tabla 3. ¿El Colegio de Contadores ha sido fiscalizado por SUNAT en los 05 últimos años? ...		56
Tabla 4. Tipo de tributo que paga la institución a la SUNAT		57
Tabla 5. Variable: Auditoría Tributaria Preventiva		58
Tabla 6. Dimensión 1 Evaluación de normatividad contable		59
Tabla 7. Indicador Cumplimiento de normas de control interno		60
Tabla 8. Indicador: Implementación del cumplimiento de las NIC y las NIIF.....		61
Tabla 9. Dimensión Evaluación de normatividad tributaria		62
Tabla 10. Indicador Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales		63
Tabla 11. Indicador Cumplimientos de las obligaciones tributarias sustanciales.....		64
Tabla 12. Variable: Contingencias tributarias		65
Tabla 13. Dimensión 1. Reparos tributarios		66
Tabla 14. Dimensión 2 Sanciones tributarias		67
Tabla 15. Dimensión 3 de delitos tributarios		68
CAPÍTULO IV.....		69
DISCUSIÓN		69
I.	PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN	73
1.	Título de la propuesta	73
2.	Fundamentación	73
3.	Objetivo General	74

4.	Objetivos Específicos	74
II.	PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA.....	75
a)	Alcance de Auditoría	76
b)	Programa de Auditoría	76
c)	Pruebas de auditoría	77
d)	Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva	77
e)	Papeles de Trabajo	78
	Tabla 17. Estado de Situación Financiera. Al 31Diciembre 2018.....	80
	Tabla 18. Determinación de la Renta Neta Imponible -Ejercicio 2018.....	81
	Tabla 19. Flujo de Efectivo sobre Actividades Operación, Inversión y Financiamiento.....	82
	Tabla 20. Notas al Estado de Resultados.....	83
	Tabla 21. Saldos operacionales.....	86
	Tabla 22. Notas al Estado de Resultados.....	87
f)	Informe de auditoría tributaria	89
g)	Aspectos generales	90
	Tabla 23.....	92
	Tabla 24.....	93
	Tabla 25.....	94
	Tabla 26.....	94
III.	RESUMEN DE PROPUESTA.....	95
	CONCLUSIONES.....	97
	RECOMENDACIONES.....	98
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99
	Anexo 1:.....	107
	Anexo 2: Instrumentos de Recolección de Datos.....	109
	Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos.....	114
	Anexo 4: Formato de tabulación de datos.....	115
	Anexo 5: Rubricas de expertos de instrumentos de recolección de datos.....	116
	Anexo 6: Cronograma de Obligaciones Mensuales – 2018.....	120
	Anexo 7: Nota de estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018.....	121
	Informe final de tesis.....	123
	Turnitin.....	127

Índice de Tablas

Tabla 1: Inscripción en la SUNAT	53
Tabla 2: Número de años que lleva registrado	54
Tabla 3: Fiscalizado por SUNAT en los últimos 5 años.....	55
Tabla 4: Tipo de tributo que paga la institución a la SUNAT	56
Tabla 5: Auditoria Tributaria Preventiva.....	57
Tabla 6: Dimensión 1: Evaluación de normatividad contable.....	58
Tabla 7: Indicador: Cumplimiento de normas de control interno.....	59
Tabla 8: Indicador: Cumplimiento de las NIC y las NIIF	60
Tabla 9: Dimensión 2 Evaluación de normatividad tributaria	61
Tabla 10: Indicador Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales	62
Tabla 11: Indicador Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.....	63
Tabla 12: Variable Dependiente Contingencias Tributarias	64
Tabla 13: Dimensión 1 Reparos tributarios.....	65
Tabla 14: Dimensión 2 Sanciones tributarias	66
Tabla 15: Dimensión 3 Delitos tributarios	67

Índice de Figuras

Figura 1: Inscripción en la SUNAT.....	53
Figura 2: Número de años que lleva registrado	54
Figura 3: Fiscalizado por SUNAT en los últimos 5 años	55
Figura 4: Tipo de tributo que paga la institución a la SUNAT.....	56
Figura 5: Auditoria Tributaria Preventiva	57
Figura 6: Dimensión 1: Evaluación de normatividad contable.....	58
Figura 7: Indicador: Cumplimiento de normas de control interno	59
Figura 8: Indicador: Cumplimiento de las NIC y las NIIF.....	60
Figura 9: Dimensión 2 Evaluación de normatividad tributaria	61
Figura 10: Indicador Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales	62
Figura 11: Indicador Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.....	63
Figura 12: Variable Dependiente Contingencias Tributarias.....	64
Figura 13: Dimensión 1 Reparos tributarios.....	65
Figura 14: Dimensión 2 Sanciones tributarias	66
Figura 15: Dimensión 3 Delitos tributarios.....	67

Resumen

La presente investigación tiene por objetivo general diseñar la aplicación de la auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018; es de tipo de investigación cuantitativa, ya que se recopiló información y se analizaron los datos numéricos de la situación financiera del CCPL, frente a una auditoría tributaria preventiva.

Para la presente investigación, se toma en cuenta como la población y la muestra los miembros del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque y trabajadores claves (jefes y principales asistentes de las áreas claves, por ejemplo, administración, contabilidad, tesorería), que en este caso son 20 personas.

Se concluye que la aplicación y el cumplimiento de la normatividad contable y tributaria, contribuye a evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018.

Palabras clave: Contingencias tributarias, auditoría preventiva.

Abstract

The main objective of this research is to design the application of the preventive tax audit to avoid tax contingencies of the College of Public Accountants of Lambayeque, Year 2018; it is of a quantitative research type, because information was collected and the numerical data of the financial situation of the CPCL was analyzed, in the face of a preventive tax audit.

For the present investigation, the Board of Directors of the College of Public Accountants of Lambayeque and key workers (bosses and main assistants of the key areas, for example, administration, accounting, treasury), who in this case there are 20 people.

It is concluded that the application and compliance with accounting and tax regulations contributes to avoiding tax contingencies of the College of Public Accountants of Lambayeque, Year 2018.

Keywords: Tax contingencies, preventive audit.

Introducción

La Foreign Corrupt Practices Act of 1977-FCPA (2013) sostiene que las organizaciones que están clasificadas como sin fines de lucro, no se encuentran sujetas a los requerimientos contables. Sin embargo, se les exhorta implementar controles contables afines a los que se les exige tener a los emisores de acuerdo. Los controles internos reducen de manera significativa el riesgo de que un representante o empleado de la organización clasificada como sin fines de lucro vulnere las disposiciones antisoborno de la FCPA. Como resultado, tal vez mucho más importante es que tales controles también reducen el riesgo de que las organizaciones que pertenecen al tipo sin fines de lucro sean víctimas de corrupción o malversación.

Asobancaria (2016) sustenta que una forma de malversar los recursos públicos por parte de funcionario, es cuando adjudica contratos de obras civiles a empresas constituidas legalmente, que aparentemente cumple con todos los requisitos para ser seleccionado y después la compañía realiza donativos a organizaciones sin fines de lucro; es decir, existe confabulaciones entre el funcionario público, el gerente de la empresa y el director de la organización sin fines de lucro para recibir este dinero producto de la corrupción, debido a que muchas de estas organizaciones no son auditables.

Grupo de Acción Financiera del Caribe- CAFC (2019) sostiene que los Organismos Sin Fines de Lucro también son parte del conglomerado de empresas que se ubican en las Islas Caimán que a través de sus actividades intentan blanquear sus ingresos, debido a que no son fiscalizadas. Entre 2012 y 2014, se procesaron 15 casos de delitos de Latinoamérica en relación con

aproximadamente 3,5 millones de dólares de los ingresos blanqueados. Durante el mismo período, se reportaron 67 delitos de corrupción con posibles implicaciones de productos delictivos.

La revista Actualícese (2016) señala que, para prevenir el riesgo de quiebra y asegurar una buena gestión de la empresa, existen herramientas de control tributario, en el caso de los servicios, para asegurar que se realice bajo la función y criterio principal de la ley tributaria se debe determinar el plazo. Su objetivo principal es realizar una revisión crítica y exhaustiva de los principales servicios legales y tributarios. Para crear un sistema de gestión tributaria, se determinan dos fuentes principales: Sistema de gestión interna, aplicada en el ámbito de la revelación de información tributaria, y de este modo determinar el mecanismo para la elaboración, preparación y revelación de la declaración tributaria; y el área encargada de la elaboración del servicio tributario, de la producción y análisis de los sustentos de las diversas declaraciones y presentación de la información de carácter tributaria en que opera la agencia, además de la revisión racional de los arreglos tributarios y financieros del dinero actual, años anteriores e impuestos esperados y fechas de vencimiento.

En concreto, el portal de noticias Semana Económica (2018) revela que, la SUNAT señaló que la evacuación por ventas comercial se traduce en un déficit fiscal de S/ 1.100 millones. Los ingresos tributarios incumplidores del IGV derivan de una pérdida neta de más de mil millones anuales, la mayor parte corresponden al rubro inmobiliario comercial. Agregó que la brecha tributaria se agravaría si se tuviera en cuenta alguna forma de evasión, en S/ 23.000 millones según estimación de las autoridades fiscales. La SUNAT agregó también que, este año se espera cerrar 1.018 encuestas de contribuyentes de la región, encontrando que la recaudación no tributaria por

más de 1.400 millones de S/ corresponde a un ejercicio presupuestario diferente. Además, indicó que la informalidad es un punto muy significativo en contra la recaudación tributaria, ya que, de los aproximadamente 18 millones de habitantes en el Perú, 13 millones están en la informalidad, conllevando al mismo tiempo la vulnerabilidad de cada ciudadano, por lo que no cuentan con seguros, cts y otros; beneficios que se otorga cuando aportas al erario Nacional y siendo un contribuyente formal.

Asimismo, el CCPL, que tiene la consideración de entidad profesional o empresarial, integrada por un profesional de la contabilidad, se encuentra avalada por la Ley de Profesionalización No. 13253 y su reforma a la Ley N° 28951, donde el artículo 9 describe lo que debe considerarse como dinero, préstamos y bienes: las donaciones de sus miembros, herencias, los beneficios y rentas que generen sus bienes, los ingresos por el desarrollo de su obra; su adquisición por cualquier otra jurisdicción, de conformidad con cualquier ley distinta a la establecida o acordada por la ley; por lo tanto, como toda empresa o sociedad con RUC, también forma parte del sistema tributario peruano y pagará impuestos al fisco. Últimamente, las autoridades fiscales han venido realizando auditorías y no obteniendo buenos resultados, esta situación sugiere que es importante que se realicen auditorías tributarias ya que, de esta manera el CCPL obtendrá información sobre su situación financiera y fiscal para evitar errores como la tributación, convirtiéndose en una herramienta auxiliar y un impuesto efectivo para la Empresa.

Por lo antes mencionado, se formula la siguiente interrogante principal: ¿Cómo es el diseño de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018?; la misma que se desglosa en dos

problemas específicos: ¿Cómo es la aplicación de la normatividad Contable para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018? y ¿Cómo es la aplicación de la normatividad Tributaria para evadir contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018?.

Por otro lado, para solucionar los problemas antes mencionados, se planteó como objetivo general: Diseñar la aplicación de la auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018; la misma que se desglosa en dos objetivos específicos: Determinar la aplicación de la normatividad contable para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018 y Determinar la aplicación normatividad tributaria para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018.

La investigación se desarrolla de manera ordenada en cuatro capítulos, en el capítulo I, se detalla el diseño teórico, que consta de los antecedentes, que sean de estudios similares y las variables de estudio que se han analizado, las mismas que han servido como base para comprobar con los resultados que se han obtenido. A continuación, se describieron las bases teóricas, las mismas que están orientadas en el análisis del problema del objeto de estudio y a su vez de las definiciones de términos y finalmente la operacionalización de las variables.

El capítulo II se describe lo correspondiente a métodos y los materiales utilizados para el desarrollo de la presente investigación; teniendo en consideración el tipo, método, diseño, población, muestra y muestreo, técnicas, instrumentos, equipos y materiales, el procesamiento y

finalmente la interpretación de los datos.

Los resultados que se obtuvieron se muestran en el capítulo III, los que se han analizados y al mismo tiempo interpretados con la ayuda de los cuestionarios ejecutados, los cuales se aplicaron a 20 integrantes del Colegio de Contadores de Lambayeque.

Para concluir, el capítulo IV describe la discusión de los resultados obtenidos, con una propuesta de un plan de aplicación de auditoría preventiva, además de las conclusiones y las recomendaciones, las mismas que han sido elaboradas con el fin de sumar soluciones a la problemática que se ha observado en la institución en la que se ha realizado el estudio.

CAPÍTULO I

DISEÑO TEÓRICO

1.1. Antecedentes del problema

Paredes (2021) en su investigación “Plan y programa de auditoría tributaria para las asociaciones sin fines de lucro para identificar el nivel de cumplimiento tributario impuesto a la renta, región Lambayeque 2018”, concluyó que la cantidad de EFSFL, de acuerdo a lo que informó SUNAT, al mes de junio del año 2018 se encuentran inscritas 2,960 empresas, de las que solamente 517, aproximadamente el 19% habían sido consideradas como entidades a las que se les exoneraba del Impuesto a la Renta. Es por ello que, un Programa de Auditoría Tributaria, se consideraba obligatorio y a la vez trae beneficios para las ESFL, ya que identifica el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una revisión interna, con el soporte y el sustento en la estimación del riesgos de la equivocación tributaria, la misma que reside en la reducción del efecto tributario por consecuencia de la subestimación de los ingresos y/o activos; y estimación en exceso de los gastos y/o pasivos, riesgos que ayudaron para establecer la oportunidad, naturaleza y la amplificación de los procedimientos establecidos para la auditoría, los que permiten descubrir la informalidad en los pagos de las obligaciones tributarias, al igual que las áreas de inexactitud tributaria, con incidente en la disipada de la separación del Impuesto a la Renta.

Luna (2020) en su investigación “Auditoria de gestión en la Asociación Corazón de la Amazonia – Ucayali, 2019” concluyó que la dimensión de economía, sus insuficiencias están, sus gastos por el funcionamiento, los mismos que no tienen con copias de los

comprobantes de pago y de ahí que su dinero no se están siendo utilizados adecuadamente en la marcha de la entidad. Con respecto a la dimensión de la eficacia, la insuficiencia que se encontró no se encontró ningún padrón de los alumnos que fueron matriculados. En lo que respecta a la dimensión de eficiencia, se aprecia que el pago a los docentes no corresponde al status del mismo de acuerdo a los niveles que establece el ministerio de educación. De acuerdo a lo que se aprecia se cumple regularmente con los principios económicos, eficiencia y eficacia. Con el presente estudio se consigui descubrir los problemas tanto administrativos como operacionales.

Cervantes (2018) en su investigación “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho – 2016” finiquitó que la Auditoría Tributaria de manera preventiva consiste en una revisión previa a los hechos. El trabajo se fundamentó en revisar el cumplimiento conforme a las obligaciones tributarias sustanciales y formales. El fin del servicio fue contribuir a realizar el hallazgo de las probables contingencias y a su vez muestra las probables soluciones, de modo que en caso de presentarse una fiscalización se van a reducir de manera significativa los posibles reparos.

Cortijo (2018) en el estudio “La auditoría tributaria preventiva como mecanismo del planeamiento tributario en la empresa Tuberías Plásticas S.A.C., Trujillo – año 2018”. Concluyó que luego de la inspección del anti-incrustante, Plastic Tubes S.A.C. no realiza sus funciones de manera adecuada y eficaz, dando lugar a infracciones tales como: retrasos en la presentación de documentos y estados financieros, incumplimiento de requisitos

legales, declaración tardía, diferencias relacionadas a declaraciones y registro del sistema y la aplicación de la Ley por la mora. Luego, a partir del análisis de chi-cuadrado, se confirmó la introducción de la gestión anti tributaria como un método de gran ayuda en la planificación fiscal, debido a que se consiguió una divergencia positiva de $0.028 < 0.05$ de obediencia, creando valor para la compañía.

Hernández (2017) en su investigación “La auditoría tributaria como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en la empresa Konexa Track & Systems S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2015”. Termina con la introducción de la auditoría fiscal como herramienta a lo largo del desarrollo de sus operaciones durante el año 2015, recibió una resolución plena de sus contingencias tributarias, teniendo en consideración lo dispuesto en las leyes que están vigentes obteniendo efectos positivos en la evasión fiscal. Por otro lado, durante el análisis tributario, se encontró que faltaban documentación importante, y se constató que los empleados no tenían facultades al respecto, se llevó una bitácora de actas y registros, donde se mostraron declaraciones anuales y decisiones tributarias, así como sus pagos.

Curay et al. (2016) en su investigación “La aplicación de una auditoría tributaria preventiva como mecanismo para la reducción de contingencias tributarias en la empresa Bermanlab S.A.C., distrito de Trujillo, periodos 2015 – 2016”. Concluyó que el confianza que brinda el sistema de administración tributaria es bajo, por lo tanto, existe el riesgo de recibir sanciones en caso de una auditoría superior; esto se debe a las debilidades encontradas en la asociación; a partir de la hoja de confirmación después de la prueba, es posible

establecer el consecuencia de la introducción de la liquidación anti tributaria sobre este asiento; la tasa impositiva esperada era de ocho por ciento, y con la introducción de la liquidación de impuestos, ambas se reducirían; lo que aproximadamente simboliza un 75% de ellos, por lo que finiquitamos que la inclusión de la gestión tributaria es muy reducida, por lo que los resultados son positivos.

Ramírez (2016) en su estudio “Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la empresa GfK Conecta S.A.C., años 2012 2015”. Concluyó que la información general de gastos de la exención de impuestos es para el período intermedio entre los años 2012-2015 de la base de información del tercer tipo de ingresos que recibe un flujo anual de ingresos. Finalmente, se combina un análisis de la obligación tributaria relacionada con el estado fiscal con L.G.V. y un fondo de terceros que permite determinar el estado tributario con anterioridad a ese tiempo, así evitando gastos innecesarios por posibles condicionantes de la administración tributaria.

Olivos (2016) en su investigación “La auditoría tributaria preventiva frente a las contingencias tributarias y el impacto en la situación financiera de negocios Cruceño S.A.C., Chiclayo, año 2013”. Concluyendo que el impuesto antimonopolio determinó, que existen contingencias tributarias que causaron el alza debido a la ley y estas pueden ser voluntariamente subsanadas antes de lo posible marcadas por la administración beneficiando a los egresados y los incentivos aplicados por la administración tributaria. La puesta en práctica de la gestión fiscal antimonopolio permite identificar posibles errores antes de que sean gravados por las autoridades fiscales, lo que lleva a una reducción de las sanciones

hasta en un 95%.

Chimoy (2016) en su estudio “Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva al régimen especial de renta para empresas comercializadoras de alimento, bebida y tabaco en la ciudad de Chiclayo”. Concluye que la auditoria conseguirá detectar velozmente contingencias tributarias para que logren definir y reducir el riesgo debido al incumplimiento tributario de las obligaciones sustanciales y formales para la entidad que pertenecen a este régimen, mejorando la toma de decisiones.

Escobedo (2016) en su estudio “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. – 2016”. Concluyeron que el boceto de un plan tributario para evadir problemas tributarios tiene unos beneficios en la economía y desempeño de la entidad, al mismo tiempo que simplifica el proceso, proceso y trámite de la información de carácter tributario de la entidad. Falta de aceptación de que el trabajo tributario tiene un impacto negativo en el contexto financiero y económica de la compañía. Se determinó que el bloqueo de la gestión de cualquier programa tributario (auditorías) permitiría a la empresa organizarse ante la SUNAT.

Bravo (2015) en su estudio “Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A., Cantón Quevedo, año 2012” concluye que es el informe de la auditoría tributaria permite al contribuyente tener una idea más completa de cómo funciona el sistema tributario y determinar si el sistema propuesto es válido o no; De igual forma, los resultados de la encuesta dan a conocer que no está bien

reglamentado el trabajo tributario, como lo es las declaraciones y detalle de los impuestos mensuales, lo que repercute negativamente en el desempeño de la labor. No se hace dentro del plazo establecido por las autoridades fiscales.

Palma et al. (2015) en su trabajo de investigación denominada: “Auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa interprovincial de transporte Valencia, Cantón Valencia, año 2014” concluyó que el departamento de contabilidad enfrenta ciertos riesgos debido a la insuficiente capacitación, así como la organización de todos los servicios contables por parte del personal, y el resultado inmediato de las decisiones tomadas en el valor a pagar por pérdida y multas.

Gamarra et al. (2015) en su investigación “Auditoría tributaria preventiva para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de carga por carretera de la provincia de Huancayo.” Concluyó que, se observó que, en las compañías que se dedican al servicio de carga pesada por vía terrestre de Huancayo, la puesta en marcha de una auditoría tributaria de manera preventiva se aprovecharía a través del elemento para disminuir las posibles contingencias tributarias futuras que puedan presentarse en un proceso de fiscalización proveniente de la Administración Tributaria, pues de acuerdo a los datos recopilados, muchos contribuyentes desconocen la importancia de contar con este tipo de auditoría.

Herrera (2015) en su investigación “Implementación del plan estratégico tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal 2015 de

la empresa Molinorte S.A.C.”. Concluyó que no se realizaron auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento del código tributario en tiempo y con la introducción del código tributario, así como su documentación de respaldo, lo que aumenta la probabilidad de devolución de impuestos. De igual forma, en ejecución del plan tributario realizado durante el ejercicio fiscal 2014, operó su cumplimiento comercial, financiero, contable y tributario conforme a la legislación tributaria aplicable. Por otro lado, implementar un plan tributario ayudó en la prevención de impuestos, reduce el riesgo de tributación y el riesgo financiero, determina el impuesto correcto a solventar; Finalmente, la implantación de una estrategia de planificación fiscal en la empresa ha dado resultados positivos, demostrando de este modo la eficacia de su puesta en marcha con un impacto tanto económico y a la vez financiero positivo.

Carranza (2015) en su estudio “Aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import S.A.C. para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas”. Concluyó que por la labor económica que realiza, Import S.A.C debe poder realizar operaciones normales, así como proyectos de gran envergadura relacionados con los contribuyentes. Por tanto, es posible conocer que la empresa en el desarrollo de sus operaciones no aplicó la legislación; la información registrada en la divulgación es un riesgo para la empresa cuando las autoridades fiscales examinan la información y hacen una verificación, descubren qué es inconsistente, de ahí la prohibición. De acuerdo a la base en el análisis de la situación tributaria y previa la introducción de la gestión anti tributaria se determina que la aplicación de controles anti fiscales permite reducir la sanción hasta en un 95%.

1.2. Teorías de Auditoría:

En la presente investigación, se tomará en cuenta las siguientes teorías:

1.2.1. Teoría de la Auditoría Tributaria Preventiva

De acuerdo con León (2018), describe que una auditoría avocada plenamente en los ámbito tributarios y de acuerdo con la normatividad vigente, su objetivo principal es hallar los futuros riesgos o contingencias tributarias, cuyo fin es establecer procedimientos adecuados de acuerdo a la tipificación de las leyes actualizadas y así poder subsanar de manera oportuna y realizar las recomendaciones para su implementación en la Institución estudiada, para sí evitar riesgos en el futuro y de ese modo salvaguardar el flujo de caja de la Institución.

1.2.2. Teoría de la Auditoría Tributaria Preventiva con relación a las Obligaciones Tributarias.

De acuerdo con León (2018), suscribe que, dentro del objetivo del examen de auditoría, están las obligaciones tributarias, así como las declaraciones juradas presentadas de manera oportuna, según el plazo establecido por la Entidad Fiscalizadora – SUNAT, por otro lado indica que estas declaraciones, así como la evaluación de las liquidaciones y pagos de los tributos afectados, sean de manera adecuada, y del mismo modo la puesta en práctica de los beneficios, deducciones, y exenciones tributarias autorizadas por la normatividad vigente; asimismo, se debe verificar el cumplimiento de llevar libros y los registros de relevancia tributaria de acuerdo con la normatividad en la componente, es decir, emitiendo, otorgando y archivando los Comprobantes de Pago de manera física y electrónica, presentando

los documentos que sostengan la fehaciencia de las operaciones declaradas y realizadas , todo de acuerdo a la legislación tributaria.

1.3. Base teórica

1.3.1. Auditoria tributaria

Mautz et al. (1993) intentaron establecer los fundamentos de manera teórica de la auditoría y al mismo tiempo pretendieron ajustar la proyección de reducción de la auditoría conformado un grupo de experiencias, métodos, procedimientos y técnicas que no se inspiran en grandes pensamientos de tipo teórico, no considerándose, ineludible utilizar demostraciones teóricas para detallar prácticas que sean consensuales en la profesión. Por ende, el supuesto no llegaría a ser ineludible ni mucho menos ansiado. De hecho, no muestran de forma despejada una teoría que explica para que sirva para la auditoría, de modo que justifica así la teoría en una sábana de postulados interrelacionados y tratando de diseñar una metodología dentro del estudio de las auditorías ya utilizadas en la investigación científica de otras ciencias.

Dunn (1996), Cosserat (2003) y Gray et al. (2000), plantean unos fundamentos para la auditoría teórica basados en la teoría de la agencia, los cuales se fundamentan en una segmentación despejada entre gestión y propiedad, lo que desencadenó crónicas de responsabilidad entre: las partes que actúan en son seno de dichas organizaciones. La auditoría, para el caso, actúa para englobar los riesgos informáticos, de donde nace su premura y aparición de una teoría que explique, la misma que está basada en la teoría de la agencia, la que más utilizada hoy en día para

detallar y a su vez servir de fundamento de la sociedad moderna.

Lee (1986) centra su investigación en la orientación de la teoría de la agencia, debido a que es objeto de la auditoría y también de todo lo que corresponde a la acción de la verificación está definida por un grupo de situaciones específicas. Durante la auditoría, el expositor puede ser identificado como árbitro que definirá la consistencia de los estados financieros. Los que han sido elaborados por la organización, tomando en cuenta las reglas concretas de la contabilidad. También, el expositor se hace notar como un agente que revisa las acciones en un contexto de minimización de costes del principal.

De acuerdo con Vargas y León (2000) la auditoría tributaria está definida de la siguiente manera: “[...] el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal.” Para lograr esto, el revisor fiscal, al finalizar la auditoría, toma como referencia y seleccionar el sistema y procedimientos a desarrollar; esto para informar sobre las fluctuaciones en el estado fiscal de la empresa.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al código tributario, las empresas están forzadas a llevar sus estados financieros y registros en libros físicos o en computadora, así como todos los documentos de respaldo de la actuación que esté asociada a la gestión tributaria durante el período de 5 años o hasta el final de la deducción fiscal.

Por lo tanto, realizar una auditoría fiscal clara implica un examen de registros y documentos de respaldo.

Teniendo en cuenta a Flores (2012) indica que en la ejecución de la auditoría tributaria “[...] se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentatoria de las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada; es decir, lo que hace el revisor fiscal es analizar los registros financieros y la información fiscal, desde la más general y completa en cuanto a la cuenta de resultados, hasta la más específica, que es una garantía para cualquier operación, como, por ejemplo: pago, recibo, comprobante de débitos inmediatos, extracto bancario, contrato, tipo, forma de pago, o incluso constancia del cumplimiento del extracto mensual y anual.

En general, las auditorías tributarias toman en cuenta todos los aspectos de la información y los documentos contables y no tributarios relacionados con la determinación y recaudación del cumplimiento tributario de la banca pública, así como el cumplimiento de las normas de derecho tributario y sus estatutos.

En este mismo orden de ideas, Effio (2011) argumenta que:

“La auditoría tributaria, consiste en la investigación selectiva de las cuentas del balance, de las cuentas de resultados, de la documentación, registro y operaciones efectuadas por una empresa, tendientes a comprobar que las bases afectas a tributos se hayan

determinado de acuerdo con las normas y técnicas que regulan la contabilidad y cumpliendo con las disposiciones tributarias”. (p. 92). Finalmente, se debe tener en cuenta que la auditoría tributaria contribuye al ahorro económico.

1.3.2. Tipos de auditoría tributaria

Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que las auditorías fiscales no solo se realizan con los aportes de los miembros de la comunidad empresarial, que generalmente están sujetos a restricciones, sino que también se puede confiar en ellos para tomar decisiones fiscales, así como en la autoridad propiamente dicha, que es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT.

Al respecto Flores (2012) menciona que:

“La Auditoría Tributaria es un examen realizado por un profesional Auditor Independiente o Auditor Tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor”.

Cabe señalar que la declaración del autor enfatiza que, en ambos casos, el objeto de la auditoría tributaria es el mismo, a saber, evaluar el debido cumplimiento y responsabilidad tributaria del contribuyente. Sin embargo, como se mostró

anteriormente, la principal diferencia entre uno u otro es el efecto de los resultados del análisis en sí ya que, las auditorías fiscales practicadas por la Administración Tributaria conllevan el riesgo de dictar sentencia para liquidar sanciones o multas tributarias. Por otro lado, las auditorías fiscales realizadas sobre la forma que tiene el propio contribuyente para efectos anti fiscales, y en el caso de omisiones e infracciones detectadas, permitirles durante la subsanación antes de cualquier presentación de la gestión tributaria, dando al contribuyente la oportunidad de aceptar las graduaciones de mayor valor que establezca el código tributario.

a. Auditoría tributaria independiente

Una auditoría tributario independiente, se diferencia de una auditoría fiscal porque es realizada por un auditor independiente, es decir, por investigadores que no trabajan en la entidad, ni tiene relación con éste y la institución de investigación. Este formulario de solicitud es un requisito para que los ejecutivos de la empresa conozcan su estado fiscal. Effio (2011) dice que la auditoria tributaria es de carácter preventivo, puesto que el resultado que se emita a través del informe de auditoría, permitirá a la organización corregir de forma oportuna los posibles errores encontrados.

b. Auditoría tributaria fiscal

Asimismo, Effio (2011) comenta que la auditoría tributaria fiscal se caracteriza fundamentalmente porque es realizada por los funcionarios auditores del órgano administrador de tributos. Sus procedimientos persiguen objetivos fiscales, por lo

que sus resultados tienen un impacto directo en la empresa.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la implementación de esta gestión suele estar respaldada por la investigación del proceso de incumplimiento y la divulgación y determinación que realiza el contribuyente a través del sistema de gestión de información de la administración tributaria. Por lo tanto, la probabilidad del resultado de la revisión fiscal tendrá un impacto negativo en la industria es muy alta.

1.3.3. Objetivos de la auditoría tributaria

Por otra parte, Flores (2012) indica que, entre los objetivos principales de la auditoría tributaria están los siguientes: determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas y si éstas fueron presentadas respetando las fechas establecidas por la administración tributaria”; “verificar que la información declarada corresponda a las operaciones consignadas en los registros contables, a la documentación sustentatoria de dichas operaciones y también a todas las transacciones económicas efectuadas por la entidad”; “verificar que las bases imponibles, créditos, tasas, e impuestos estén debidamente calculados, aplicados y sustentados de acuerdo a la normativa vigente”; “contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios de conformidad a las normas tributarias vigentes”.

1.3.4. Etapas de la Auditoría Tributaria

Claro está que cada revisor fiscal está sujeto al criterio del profesional competitivo y de acuerdo a las circunstancias emergentes, va a determinar el procedimiento que se va a seguir en la presentación de una auditoría fiscal. Por otro lado, en general, el procedimiento para cada modelo de examen va a estar sujeto a un procedimiento descrito en el procedimiento general de examen. Como se mencionó, el proceso de determinación de impuestos incluye la planificación, el diseño y el informe de auditoría.

Con el fin de encontrar una evidencia de auditoría integral para respaldar sus comentarios sobre el estado fiscal de la empresa que está siendo investigada, el auditor realizará una auditoría de su elección teniendo en cuenta el tamaño de la auditoría y las condiciones bajo las cuales se realiza propuesto el cuerpo. Por tal motivo, se muestra que el proceso de auditoría es único para cada institución financiera, ya que cada una tiene características e impuestos diferentes.

Es importante señalar que existen similitudes en las descripciones de los procedimientos diagnósticos y las técnicas de auditoría, pero existe una relación entre ellos. Un proceso de auditoría es un proceso de selección que el examinador aplica durante el examen, y el proceso de selección es una forma útil de ayudar a seguir estos procedimientos. Es decir, el procedimiento es una herramienta que utiliza el examinador para seguir el proceso de selección.

Cada método se basa en un único objetivo, que en definitiva es imposible de

dividir, sin embargo, dado el tipo de información a recoger, algunos autores prefieren juntarlos en dos tipos. Estos son los programas y horarios.

Procedimientos de cumplimiento

Effio (2012), afirma que los procedimientos para el cumplimiento sirven para proporcionar evidencia de los controles que son clave dentro de una organización donde existen y son aplicados de forma efectiva y a la vez uniformemente. De modo que, se confirman o aseguran acerca del entendimiento de los sistemas de la entidad, especialmente de los controles más importantes dentro del sistemas y así corroboran su efectividad.

Procedimientos sustantivos

Effio (2012), comenta que los procedimientos sustantivos son aquellos que proporcionan una o más pruebas directas a cerca de la validez en relación con las operaciones y los saldos incluidos dentro de los registros contables o ya sea estados financieros y por lo tanto acerca de la validez de las afirmaciones.

Evidencia de auditoría

Flores (2012), dice que se les denomina evidencia de una auditoría a aquellos materiales y/o las síntesis del juicio que comparen la autenticidad de lo sucedido, la corrección de los criterios contables que se emplearon, y la finalidad que el expositor llegue a fundamente y a la vez sostenga su opinión (dictamen).

Planeamiento de Auditoría Tributaria

Durante este tiempo, el analista examina la situación en la que se desarrolla la empresa e identifica puntos débiles; Este plazo se limita a informar de los resultados del análisis,

en este trabajo se expondrán los métodos más adecuados para alcanzar el objetivo planteado.

El sistema de administración tributaria está diseñado para operar sistemáticamente e identificar riesgos y estados financieros. De igual forma, nos permite crear un plan que determine la naturaleza, alcance y oportunidad del proceso de análisis a implementar, el cual se deriva del conocimiento del entorno empresarial, la comprensión del sistema contable y de gestión interna, este paso es importante, ya que debe hacerse de manera independiente respecto al tamaño tamaño de la compañía a probar porque es imposible lograr rendimiento y eficiencia sin un plan completo.

El plan de investigación persigue una serie de objetivos importantes necesarios para lograr un rendimiento óptimo de la investigación. Por lo tanto, debido a la gran cantidad de información recolectada durante este proceso, el procesamiento se convierte en una tarea importante y necesaria para el revisor fiscal.

Al respecto, Effio (2011) indica que, por medio del “Planeamiento de una Auditoría Tributaria Independiente”, se llegan a establecer las áreas más crónicas, en las que posiblemente hayan deficiencias de acuerdo a lo determinado por la obligación tributaria, determinando la estrategia de la auditoría que nos ayudará a establecer y proyectar la oportunidad, naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

Cabe señalar que al final de este proceso, el revisor presentará un informe del plan de revisión asentado en la información recopilada. Para ello, en primer lugar, el investigador realizará una investigación inicial de la empresa que incluye el acceso a datos e información regulatoria, relaciones de los socios y/o los accionistas, representantes legales, sucursales, actividades relacionadas con la vivienda, al inicio de la práctica, elemento de trabajo, estructura organizacional, departamentos individuales, así como si hubiesen antecedentes de otras investigaciones antes de, resultados deseados, análisis y decisión de sanciones o reglas de pago emitidas por las autoridades fiscales y, en general, todos los documentos relacionados que permitan al inspector tener una explicación de la situación fiscal y jurídica de la firma de auditoría.

A partir de todos los datos obtenidos, el investigador pasa a describir el alcance del análisis y el procedimiento a seguir en su ejecución, haciéndolos coherentes con las partes y elementos clave que considere oportunos según su consideración inicial y sus estándares profesionales. De igual forma, elaborará una pregunta de gestión de sala que se aplicará durante su revisión y los requisitos de la documentación que sea necesario ⁸, para realizar la evaluación. Cabe señalar que el requerimiento no es solo en el documento físico sino también en el documento electrónico, siempre que se relacione con la determinación del pago del impuesto; PDT mensuales y anuales, documentos electrónicos, estados financieros, kardex, medios electrónicos, entre otros.

Finalmente, como se mencionó anteriormente, al final de este proceso, el

investigador presentará un informe del plan de investigación que detalla los componentes discutidos y los puntos clave que se priorizarán y abordarán más adelante. Por supuesto, es la segunda parte del trabajo controlado que se asocia con la obediencia a su servicio fiscal.

a. Ejecución del trabajo de Auditoría

A lo largo de este tiempo, el revisor fiscal desarrolla los planes establecidos en el nivel anterior, para obtener evidencia suficiente y calificada que sustente el supuesto que presentará a detalle en el informe final de dicha auditoría.

Asimismo, Effio (2011) argumenta que, realizar los procedimientos proyectados con el fin de conseguir piezas de juicios que sean válidos y precisos y contribuyan a mantener las opiniones. De igual forma, es importante señalar que en este momento no solo se establece el desarrollo de los sistemas y procesos organizacionales, sino que estos procesos también pueden variar dependiendo de la situación y una parte significativa del investigador los detecta mientras trabaja.

Además, en este punto, su objetivo es obtener una revisión satisfactoria en la que se pueda confiar como revisor. Durante el período de ejecución se detectaron errores y, en tal caso, fueron analizados los resultados de los ensayos y la obtención de los resultados. Se redactan conclusiones y se comunican a las autoridades del instituto de investigación, para determinar la evidencia de investigación que sustentará el informe.

b. Informe de Auditoría Tributaria Independiente

Después de la revisión, recopilación de documentos y de respaldos, el expositor fiscal está obligado a redactar un informe final de auditoría que describa sus puntos de vista sobre el nivel de cumplimiento y responsabilidad fiscal, así como conclusiones y consejos para corregir cualquier error. detectar y actualizar los controles para prevenirlo.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que si bien el revisor fiscal expresa su opinión sobre la situación fiscal de la firma de auditoría y sugerencias para corregir o evitar errores o riesgos que puedan surgir durante su auditoría. Corresponde a la dirección y control de la empresa implementar estas medidas.

c. Normas Internacionales de la Auditoría

Concretamente, Flores (2012) declara que las normas internacionales de Auditoría se aplican al realizar auditorías independientes: es decir, al revisar la información de carácter financiera de una empresa privada, ya sea con fines de lucro o sin ella, independientemente del tamaño o tipo de política, al realizar dicho examen con el fin de expresar la información financiera, y a la vez las normas internacionales pueden incorporarse en la investigación, según corresponda, y en otros programas con fines de investigación.

d. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Gavelán (2000), cita a Kohler, quien en su obra titulada “Diccionario para Contador”, describe a los PCGA como una doctrina que se encuentra asociada con

la contabilidad, la cual busca explicar las actividades actuales o corrientes y a su vez sirve como una guía convencional o de procedimientos. Dicho de otro modo, representan un conjunto de normas y reglas generales que se ofrecen como una guía contable que contribuye en la formulación de criterios concernientes con la medición del patrimonio y lo relacionado a la información patrimonial y económicos dentro de un ente.

Tabla. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

PRINCIPIOS	DEFINICIÓN
EQUIDAD	Es equivalente a justicia e imparcialidad, es decir, que la información contable que se brinda debe mostrar de manera equitativa los intereses tanto de los terceros como los de la propia empresa.
PARTIDA DOBLE	Se debe aplicar sistemas contables que registren cambios en el pasivo y activo, lo que da como resultado la ecuación contable.
ENTE	Lo estados financieros están referidos a un compañía, en el que el propietario viene a ser un tercero, cabe recalcar que, es distinto de una persona debido a que una sola persona podría generar varios estados financieros de compañía de su propiedad.
BIENES ECONÓMICOS	Son los bienes inmateriales y materiales que tienen un determinado valor económico y por ello son susceptibles a ser devaluados monetariamente.
MONEDA COMÚN DENOMINADOR	Loes estados financieros se convierten en un medio financiero, que es una moneda y se valoriza de acuerdo a los elementos patrimoniales que tienen un costo determinado, con el fin de ser agrupado y comparados con facilidad.
EMPRESA EN MARCHA	Hace referencia a que los estados financieros le corresponden a una empresa que se encuentra activa, es decir, tiene existencia de manera temporal con una vigencia y proyección.

VALUACIÓN DE COSTO	Se tiene como criterio principal el valor del costo ya sea del producto o adquisición, lo cual se verá reflejado en los estados financieros.
PERÍODO	Se debe establecer mediciones de los resultados cada cierto tiempo, ya sea por compromisos financieros, legales, administrativos, entre otros.
DEVENGADO	Gastos o ingresos que se registran en un período de tiempo contable.
OBJETIVIDAD	Se en la manera objetiva en que se evalúan los activos, pasivos y otras actividades económicas y financieras que está sujeta la empresa.
REALIZACIÓN	Está relacionada con el registro que se debe realizar al momento en el que ya está realizada la operación.
PRUDENCIA	Se da al momento de elegir, ya que se debe elegir el valor menor para un elemento activo.
UNIFORMIDAD	Se refiere a que si la empresa ya ha definido un método contable bajo el que se va a regir, toda la documentación y operaciones se darán bajo dicho método, esto con el fin de no aceptar los rubros financieros.
SIGNIFICACIÓN O IMPORTANCIA RELATIVA	Está basado en el sentido práctico que se debe tener para actuar para la correcta aplicación de las normas y principios generales si es que estos no generan ninguna distorsión en el cuadro general.
EXPOSICIÓN	Los estados financieros deben mostrar de manera precisa la información pertinente, lo que contribuyendo a una correcta interpretación tanto de los resultados económicos, como de la situación financiera.

Fuente: (Gavelan Izaguirre , 2000)

e. NIC

Son el grupo de normas que regula la información contable que se debe presentar las empresas en los estados financieros, es importante dicha información para los análisis que se realizan. Además, son reconocidas como normas que contribuyen con la calidad, ya que muestra la naturaleza económica y financiera de las operaciones que realiza la compañía, presentando así la situación razonable para

una empresa en un periodo de tiempo establecido. Cabe recalcar que dichas normas estan dadas por International Accounting Standards Board. (Burgos, 2007)

f. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Se elabora a base de determinados criterios, trata de criterios en versión de instrucciones para la adecuada para la evaluación, el registro y la notificación de las operaciones que se realizan en cualquier entidad que está clasificada como entidad con fines de lucro. El producto obtenido, vienen representado por los estados financieros más simples, los que facilitan y a su vez permiten la toma de decisiones al público usuario. Vázquez y Díaz (2013).

Las NIIF están compuestas por la paráfrasis en conjunto de otras normas que sean internacionales, como, por ejemplo. como las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las NIIF y sus Interpretaciones de ambas (SIC).

1.3.5. Técnicas de Auditoría

Las técnicas de auditoría tributaria se definen como un método práctico para la investigación y para obtener pruebas que el auditor tributario aplica para para brindarle observaciones con el fin de obtener información y argumento necesario para formular su informe y su opinión como profesional. Flores (2012).

a. Obligaciones tributarias

Las organizaciones privadas, con fines de lucro o lucrativas, dependen de las normas tributarias que se establecen en nuestro país, tales como el código tributario:

“Ley Tributaria Financiamiento, Ley IGV, Ley de Pagos, Sistemas de Recaudación Anticipada del IGV, Ley Tributaria Municipal, entre otras leyes administradas y reglamentadas por diferentes estados actúan como contribuyentes básicos, por lo tanto, su disposición es ley y orden.”

El artículo 1 del código tributario determina que “el servicio tributario, sujeto al derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor, de forma legal, quiere respetar las ventajas fiscales, para poder hacer las cosas”. Por ley, se reconoce que el contribuyente es un organismo estatal autorizado para controlar el impuesto, mientras que el contribuyente debe estar sujeto a la obligación tributaria del ente regulador, sin perjuicio de que exista incapacidad para exigirla debidamente.

Estos Términos pueden estar destinados a prestar el servicio de una propiedad jurídica o, en la gran mayoría de los casos, la relación dada entre uno u otro.

b. Obligaciones formales

De acuerdo un diccionario del Tribunal Fiscal, la acción judicial es el deber de los contribuyentes de revelar información, comunicación, consentimiento, mantenimiento de estados financieros y otros complementos.

Como resultado, estas viviendas no tienen que pagar ninguna cuota. De igual forma, la SUNAT (2021), a través de una edición en su portal, muestra que, si los servicios legales no se refieren al pago de impuestos, están defendiendo su respeto. Este contribuye a la recaudación y/o control de la administración tributaria.

Sin embargo, es importante señalar que la omisión de cualquier disposición referida a procesos judiciales es un delito y será sancionado exclusivamente por el tipo de tasa.

c. Obligaciones Sustanciales

SUNAT (2021) según:

“Las obligaciones sustanciales, es un deber del contribuyente o responsable respecto a la liquidación de un tributo. Asimismo, estas obligaciones forman una prestación pecuniaria y de forma forzosa”.

Asimismo, la empresa puede estar asociada a uno o más impuestos, dependiendo de su lugar de residencia, sector, actividad económica o régimen fiscal. Estos impuestos se rigen por el gobierno central, los impuestos locales u otro inspector de impuestos.

Definiciones de Conceptuales

- **Fiscalización tributaria**

Robles y Dávila (2006) fiscalización es cuando se realiza la verificación, gestión y revisión de impuestos gestionados por las autoridades fiscales sin que el contribuyente haya requerido el óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- **Riesgo tributario**

La Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization – ISO):

“Lo especifica al riesgo como el Efecto de la incertidumbre con respecto a una salida playa, en el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Dichos eventos, adversos causan por un inadecuado manejo del marco legal con respecto al marco tributario de contingencias tributarias las mismas que afectan directamente a la situación económica de las empresas tales como los reparos tributarios, multas tributarias, embargos, entre otros.”

Ortega et al. (2011) desde el punto de vista fiscal, dice que el riesgo debe entenderse como la causa principal del conflicto derivado de la introducción de la ley tributaria en relación con el servicio fiscal o el servicio adjetivo administrado por la empresa. Un conocimiento profundo de los instrumentos legales permite determinar cuándo una empresa está grabando, o una situación en la que entrará en el ámbito de la abogacía, lo que eventualmente determinará si es que no paga impuesto e intereses y se estaría hablando de una posible sanción que limita el crecimiento de la inversión. El riesgo fiscal surge de la incompetencia de las leyes tributarias, entre otras normas afines, que tienen especial interés en el financiamiento, toma de decisiones bursátiles, régimen de gastos y otros principios contables. Parte de la ley tributaria tiene en cuenta la decisión tributaria que las empresas tienen la obligación a pagar al Estado.

- **Impuesto a la renta**

Visto desde la perspectiva de regla general, se percibirá la cantidad que se considere de tercero en el ejercicio en que se perciba, de acuerdo a la conformidad de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- **Impuesto general a las ventas**

Según Ortega (2011):

“El impuesto general a las ventas (IGV) en el Perú resulto estar esquematizado bajo el método del valor agregado, Asumiendo que, encima de cada fase del proceso de producción y comercialización de bienes y servicios reestableciendo el impuesto que forzó la etapa anterior a través del crédito fiscal, siendo el objeto de obligación en cada una de las fases, optimizando su valor en cada una de ellas, logrando evidenciar una consecuente imposición que grave impuesto sobre impuesto, u otra materia se reincida la imposición sobre la materia imponible en la fase anterior.”

- **Sistema de Deduciones**

El Sistema de Giro, conocido también como Sistema de Pago de Impuestos - SPOT, fue establecido por el Acuerdo 917 en 2001, y fue modificado en 2004 por el Acuerdo 940, marco normativo vigente. Según el artículo 2 de la normativa vigente antes mencionado, surge que el procedimiento para el pago de impuestos atrasados es obtener fondos del impuesto a cargo de los contribuyentes en la SUNAT, como impuesto general a las ventas y arbitrio. Por lo tanto, el buen prestador o prestador de servicios bajo el sistema abrirá inmediatamente una cuenta de débito en el Banco de la Nación donde se resguarda todo el contenido.

- **Contingencias tributarias**

Bahamonde (2012) toda empresa comercial:

“Se enfrenta a cambios legales, fiscales cambiantes y a normas difíciles de definir, un

término que se utiliza comúnmente en la evaluación fiscal para explicar los riesgos de una empresa revelados por la ley fiscal de aplicación.”

- **Reparos tributarios**

Hirache (2013) comenta que, los reparos tributarios son las adiciones y deducciones tributarias que una empresa informa con regularidad.

- **Sanciones Tributarias**

Aquino (2013) Se determina como sanción tributaria a una pena que es interpuesta por los órganos encargados del control tributario que por la mayoría posee un carácter pecuniario.

Según, Aquino (2013) las sanciones tributarias con o sin pena impuestas a los contribuyentes por la comisión de hechos tipificados como infracciones tributarias. Se ejecutarán cuando el incumplimiento afecta el proceso de la administración tributaria o el erario nacional. El presunto delincuente está exento de responsabilidad sólo si prueba que no se ha desencadenado ningún acto constructivo del delito. La autonomía de responsabilidad en el marco de las sanciones se basa en el derecho del contribuyente a recurrir ante la misma autoridad fiscal o ante autoridades superiores como los tribunales fiscales.

- **Infracciones tributarias**

Aquino (2019) una infracción tributaria, la totalidad o descuido que conlleva atenta contra la legislación tributaria.

- **Impuesto contingente**

Bahamonde (2012) revela que la mayoría de las organizaciones empresariales enfrentan un entorno legal tributario cambiante y han logrado analizar con regulaciones complejas, por lo que son absorbidas y las empresas quedan expuestas como consecuencia de la aplicación del término derecho tributario, que es una contingencia fiscal que se usa naturalmente en el idioma contable para referirse al riesgo.

1.4. Operacionalización de variables

Variable: Auditoría tributaria preventiva		
Definición conceptual: Para Vargas et al. (2000) “La auditoría tributaria es como el grupo de técnicas y de procedimientos que están predestinados a examinar la situación tributaria de las empresas con el fin de poder establecer el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal.”		
Dimensiones	Indicadores	Ítems
Evaluación de la normatividad contable	Cumplimiento de normas de control interno	1
	Cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad	2-3
Evaluación de la normatividad tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales	4
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales	5-6

Variable: Contingencias tributarias		
Definición conceptual: Bahamonde (2012) toda empresa comercial se enfrenta a cambios legales, fiscales cambiantes y a normas difíciles de definir, un término que se suele utilizar frecuentemente en la evaluación fiscal para explicar los riesgos de una empresa revelados por la ley fiscal de aplicación.		
Dimensiones	Indicadores	Ítems
Reparos tributarios	Reducción de riesgos vinculados a sanciones tributarias	7-8
Sanciones tributarias	Reducción de riesgos vinculados a sanciones tributarias	9
Delitos tributarios	Reducción de riesgos vinculados a delitos tributarios	10

1.5. Hipótesis

De acuerdo con Sampieri, la presente investigación no se debe formular una hipótesis, esto debido a que se trata de un estudio de tipo descriptivo.(Hernández et al., 2014)

CAPÍTULO II

MÉTODOS Y MATERIALES

2.1. Tipo de investigación

La presente investigación, se encuentra circunscrito dentro del enfoque cuantitativo, porque se recopiló información y se analizó los datos numéricos de la Situación Financiera del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, para así buscar medir los parámetros estudiados, así mismo, se realizó un análisis exhaustivo del proceso de una propuesta de auditoría tributaria de manera preventiva, y de este modo mitigar las contingencias tributarias de la Institución en investigación.

2.2. Método de Investigación

Descriptiva - propositiva. Hernández et al. (2014) debido a que permite recopilar información cuantificable a través de la aplicación de una encuesta a la muestra de estudio y proponer la aplicación de una auditoria tributaria preventiva. Utilizando el método inductivo, para analizar los Estados Financieros y la operacionalización del Colegio de Contadores y el método deductivo, la cual nos sirvió para tener evidencia de las inconsistencias encontradas al verificar el estado actual y la situación financiera de la Institución.

2.3. Diseño de Contrastación

El presente estudio, se determina que es de diseño no experimental, debido a que no se construye ninguna situación en absoluto, sino que solo observan las situaciones que ya

existen, recopilando datos de forma instantánea y en el mismo tiempo analizar su impacto en sus relaciones, es decir tomando una fotografía de lo que está sucediendo. En este caso se observó el funcionamiento contable y tributario del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, año 2018.

2.4. Población y muestra y muestreo

2.4.1. Población

La población a tener en cuenta para esta auditoría, fueron referidas a los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque y al personal (jefes y auxiliares de los departamentos correspondientes, tales como, administración y personal administrativo, registros financieros, activos), los cuales serían 20 personas. Hernández (2010), confirma que la población es un sistema en todos los casos acordando un sistema de explicaciones, un grupo de personas que pueden aportar datos e información para realizar la investigación y solucionar el problema.

2.4.2. Muestra

Para la revisión actual, se considera como muestra a la población de 20 personas de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque y al personal (jefes y subjefes de los departamentos correspondientes, tales como administración, contabilidad, finanzas).

2.5. Técnicas, Instrumentos, Equipos y Materiales de Recolección de Datos

Se aplicó una encuesta a los miembros del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque y trabajadores (jefes y principales asistentes de las áreas claves, tales como, administración, contabilidad, tesorería), para conocer a cerca de las variables de auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias. El sistema de recolección de datos es una encuesta, consta de un cuestionario de dos partes, la primera parte se refiere a la recolección de datos generales de la Institución tiene cinco preguntas y la segunda parte se refiere a la recolección de datos relacionados de la investigación, que consta de nueve preguntas; partir de figuras politómicas (variable que adquiere tres o más valores, como la localidad de residencia) y una pregunta de respuesta abierta. Asimismo, se aplicó una Ficha documental para determinar de acuerdo a la normatividad contable – tributaria la correcta aplicabilidad de las mismas, para la aplicación de la auditoría tributaria preventiva y evitar contingencias tributarias en el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque

2.6. Procedimientos y Análisis de Datos

Se procedió a la tabulación y el análisis de los datos, además se realizó con el apoyo de tablas y graficas estadísticas por medio del programa de estadística SPSS v. 26.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Análisis e interpretación de los datos

Se tiene los siguientes resultados:

Tabla 1. Inscripción en la SUNAT

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Persona Jurídica"	20	1.00	100%
TOTAL	20	1.00	100%

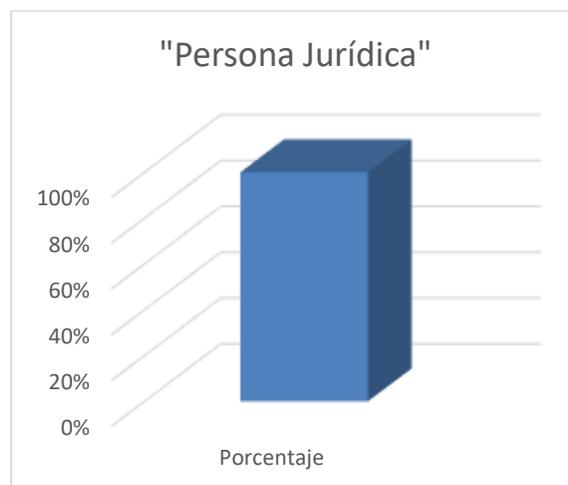


Figura 1. Inscripción en la SUNAT

Interpretación y Análisis

En cuanto al registro ante la Administración Tributaria, el 100% de los encuestados afirma que el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque está registrada ante esta institución y tributa como persona jurídica.

Tabla 2. Número de Años que lleva registrado con RUC en la SUNAT

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Más de nueve años"	20	1.00	100%
TOTAL	20	1.00	100%

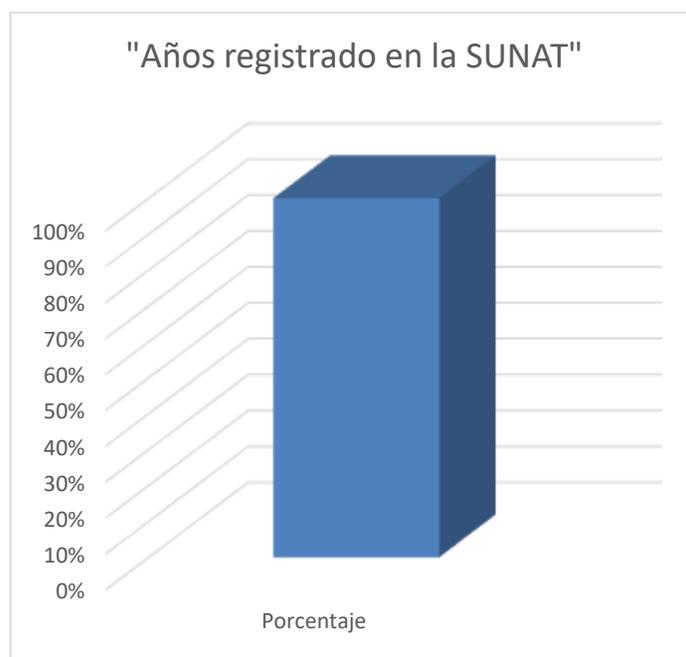


Figura 2. Número de Años que lleva registrado con RUC en la SUNAT

Interpretación y Análisis

El Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque cuenta con Registro único de Contribuyente apropiadamente actualizada, lo que le permite encontrarse en condición de Activo y Habido. Según la encuesta aplicada, el 100% afirman que está registrado más de 20 años, específicamente desde el año 1,993.

Tabla 3. ¿El Colegio de Contadores ha sido fiscalizado por SUNAT en los 05 últimos años?

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Si"	8	0.40	40%
"No"	12	0.60	60%
TOTAL	20	1.00	100%

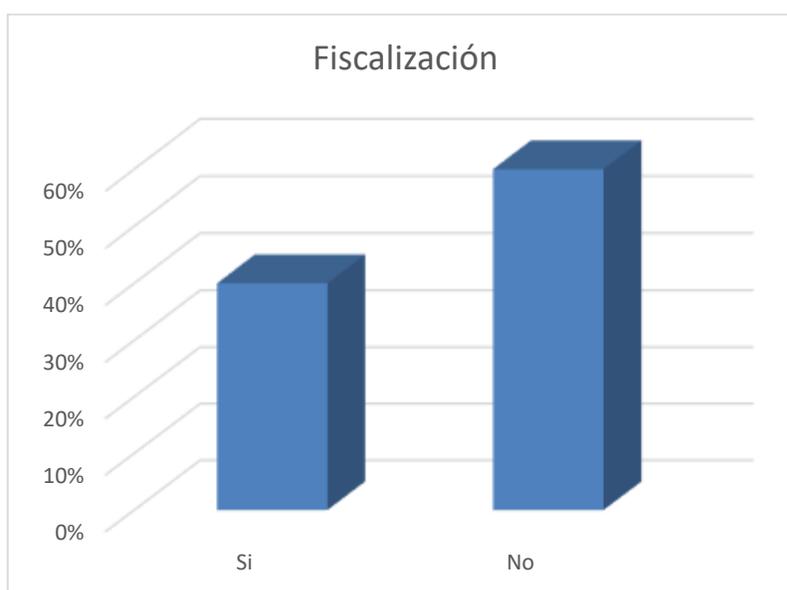


Figura 3. El Colegio de Contadores ha sido fiscalizado por SUNAT en los 05 últimos años

Interpretación y Análisis

De los 20 encuestados. El presente gráfico manifiesta que, el 40% responde que el CCPL, sí ha sido revisado en los últimos cinco años y el 60% indica que no. Esto demuestra que la gran mayoría de los encuestados desconocen sobre la documentación contable, con respecto a las fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.

Tabla 4. Tipo de tributo que paga la institución a la SUNAT

DESCRIPCIÓN	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
"IGV"	8	0.40	40%
"Impuesto a la renta empresarial"	12	.0.60	60%
TOTAL	20	1.00	100%



Figura 4. Tipo de tributo que paga a la SUNAT

Interpretación e Análisis

En la Figura 4, se puede observar que, del total de los funcionarios encuestados, el 60% indica que el impuesto que paga el CCPL, es "El Impuesto a la Renta" y el 40%, dice que el tributo por pagar es el "IGV".

Objetivos específicos:

Objetivo específico 1.

Determinar si la evaluación de la normatividad contable influye significativamente en evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018.

Tabla 5. Variable: Auditoría Tributaria Preventiva

DESCRIPCIÓN	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
"Sí"	9	0.45	45%
"No"	7	0.35	35%
"Desconoce"	4	0.20	20%
TOTAL	20	1.00	100%

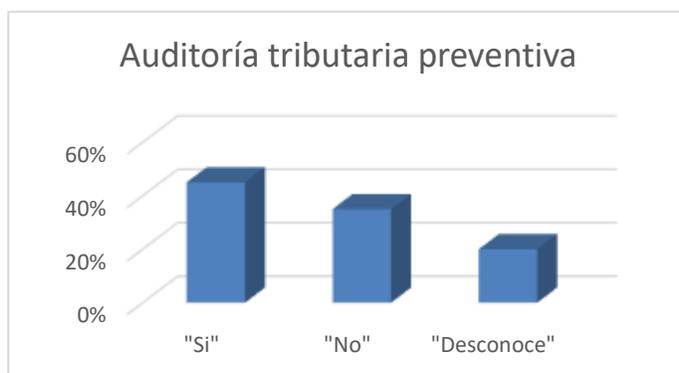


Figura 5. Variable. Auditoría Tributaria Preventiva

Interpretación y Análisis:

En la Figura 5 se observa que del total de los 20 encuestados. El 45% respondió que sí influye significativamente la evaluación de la normatividad contable, en evitar las contingencias tributarias. Por otro lado, el 35% respondió que "No" y el 20% no sabe. Estos resultados reflejan que la Institución no le da mucha importancia a las valoraciones contables y fiscales

por desconocimiento de parte de los que realizan las operaciones diarias.

Tabla 6. Dimensión 1 Evaluación de normatividad contable

DESCRIPCIÓN	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
"Si"	11	0.55	55%
"No"	7	0.35	35%
"Desconoce"	3	0.15	15%
TOTAL	20	1.00	100%

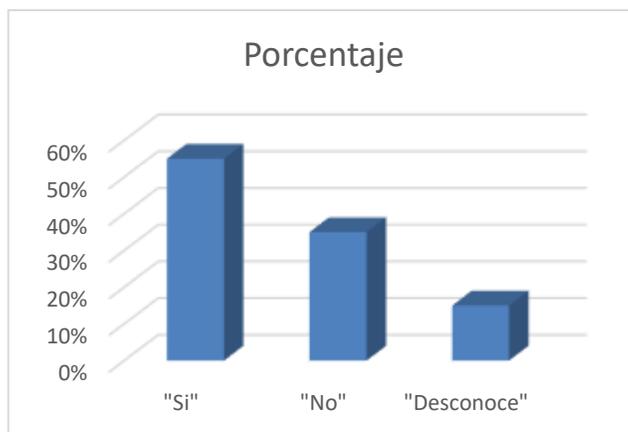


Figura 6. Dimensión Evaluación de normatividad contable

Interpretación y Análisis:

En esta figura, se puede observar que de los 20 encuestados, el 55% dice que la evaluación de las reglas contables es esencial para la ejecución de las operaciones realizadas en el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque. Por otro lado, el 35% respondió “No” y el 15% no lo sabe.

Estos resultados se ven reflejados en los indicadores que confirman la importancia del

cumplimiento de las normas de control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.

Tabla 7. Indicador Cumplimiento de normas de control interno

DESCRIPCIÓN	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
"Si"	14	0.70	70%
"No"	6	0.30	30%
TOTAL	20	1.00	100%

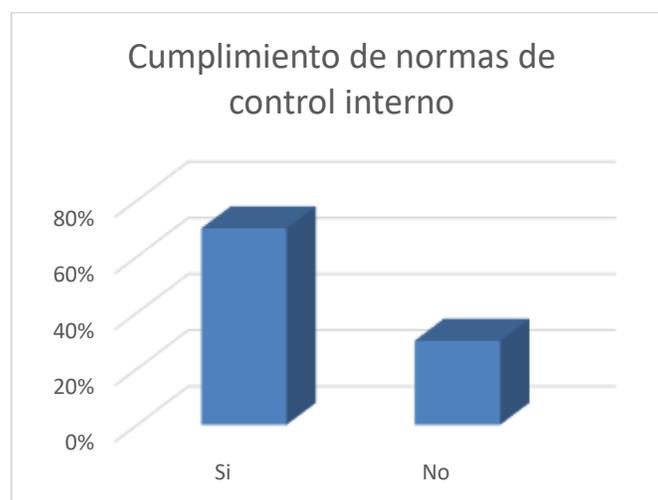


Figura 7. Cumplimiento de normas de control interno

Interpretación y Análisis:

En esta figura, se puede observar que de los 20 encuestados. El 70% afirma que el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque sí cumple con las normas de control interno, mientras que el 30% dice que no. Con estos resultados se aprecia que la Institución estudiada lleva un control interno de manera escasa y que le falta mayor exigencia en la implementación de estrategias sobre dichos controles.

Tabla 8. Indicador: Implementación del cumplimiento de las NIC y las NIIF

DESCRIPCIÓN	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
"Si"	10	0.50	50%
"No"	10	0.50	50%
TOTAL	20	1.00	100%

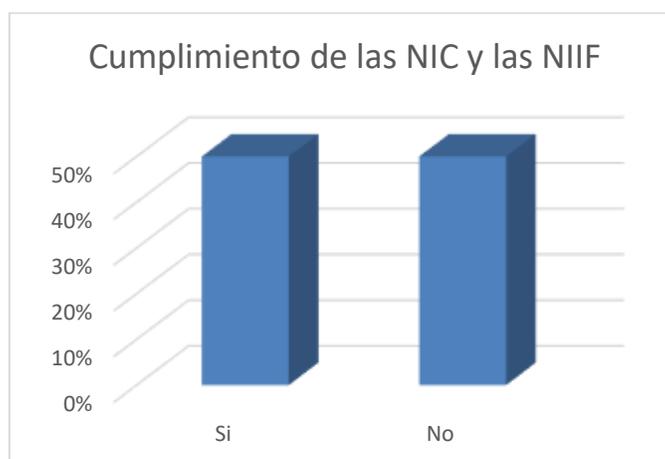


Figura 8. Cumplimiento de las NIC y las NIIF

Interpretación y Análisis:

En la presente figura. De los 20 encuestados, el 50% respondió que "sí" está de acuerdo que se implementen las NIC y las NIIF en la ejecución de las operaciones tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque las auditorías fiscales. Mientras que el 50% dice que no, por ser una Institución que aún no está obligada por Ley.

Objetivo específico 2.

Determinar si la evaluación de la normatividad tributaria influye significativamente en evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018.

Tabla 9. Dimensión Evaluación de normatividad tributaria

DESCRIPCIÓN	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
"Si"	13	0.65	65%
"No"	7	0.35	35%
TOTAL	20	1.00	100%

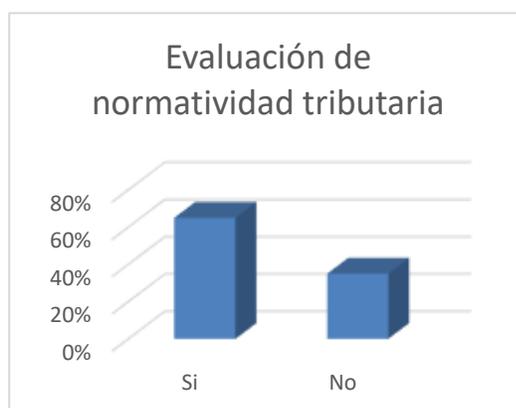


Figura 9. Evaluación de normatividad tributaria

Interpretación y Análisis:

Se observa que, en la figura 9, que de los 20 encuestados; el 65% indican que, sí, es fundamental la evaluación de normatividad tributaria; mientras tanto el 35% afirman que no. Estos resultados son reflejados por los indicadores, donde se confirma la importancia que tiene para el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.

Tabla 10. Indicador Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

DESCRIPCIÓN	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
"Si"	15	0.75	75%
"No"	5	0.25	25%
TOTAL	20	1.00	100%

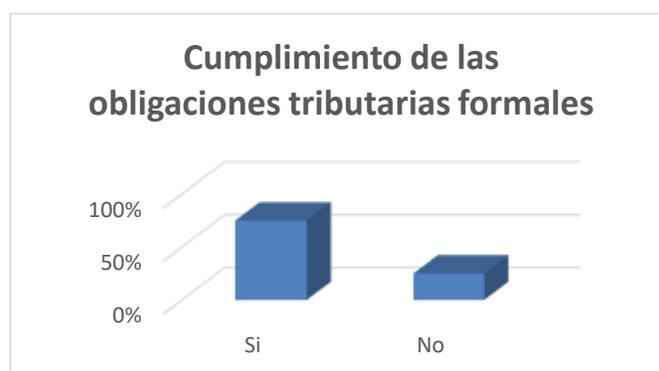


Figura 10. Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

Interpretación y Análisis:

De las 20 personas encuestadas, la presente figura refleja que el 75% afirma que están acuerdo en cumplir las obligaciones formales y el 25% dice que no. Demostrando de este modo que la Institución estudiada cumple en su mayoría con las obligaciones tributarias formales, como son; la correcta emisión de los Comprobantes de Pago, la presentación de las declaraciones mensuales y/o anuales, llevar los libros contables, etc.

Tabla 1. Indicador Cumplimientos de las obligaciones tributarias sustanciales

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Si"	15	0.75	75%
"No"	5	0.25	25%
TOTAL	20	1.00	100%



Figura 11. Cumplimientos de las obligaciones tributarias sustanciales

Interpretación y Análisis:

En la Figura 11, se observa que de los 20 encuestados. El 75% dice estar de acuerdo en que la Institución cumple con las obligaciones tributarias sustanciales y el 25% afirma que no. Estos datos indican que el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque cumple con realizar los pagos de los tributos determinados en sus operaciones realizadas en el día a día.

Tabla 2. Variable: Contingencias tributarias

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Si"	14	0.70	70%
"No"	6	0.30	30%
TOTAL	20	1.00	100%

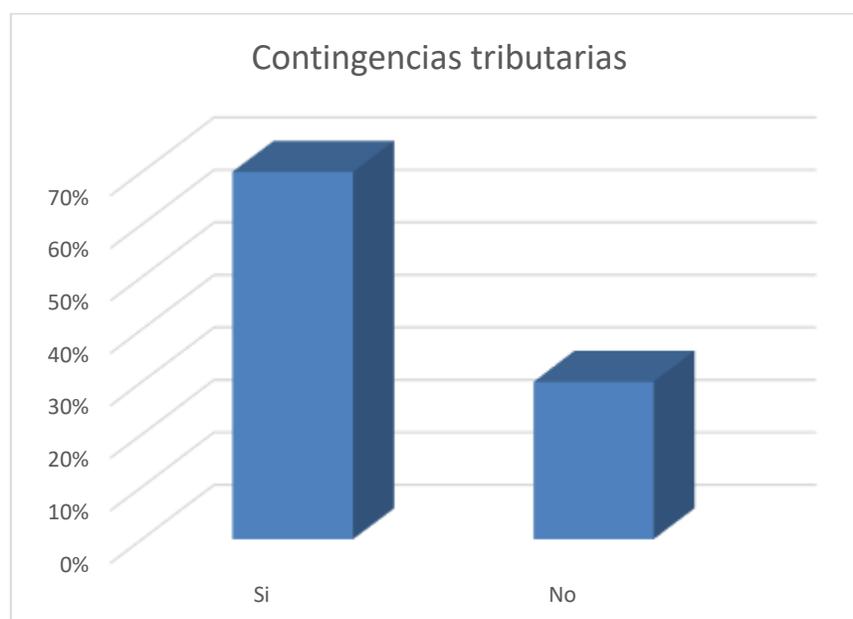


Figura 12. Dimensión Contingencias tributarias

Interpretación y Análisis:

Se observa que de los 20 encuestados, el 70% dice que la aplicación de las Auditorías Tributarias Preventivas, permite evitar las contingencias tributarias y el 30% dice que no. Este resultado determina que la Institución estudiada sí tiene conocimiento que las auditorías tributarias de manera preventiva, logra disminuir las contingencias tributarias.

Tabla 3. Dimensión 1. Reparos tributarios

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Si"	14	0.70	70%
"No"	6	0.30	30%
TOTAL	20	1.00	100%



Figura 13. Dimensión de reparos tributarios

Interpretación y Análisis:

En la Figura 13, se puede observar que de los 20 encuestados. El 70% respondió "sí" está de acuerdo y tiene conocimiento que la aplicación de las auditorías tributarias preventivas reduce el riesgo de reparaciones tributarias. 30% dice que no.

Tabla 4. Dimensión 2 Sanciones tributarias

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Si"	12	0.60	60%
"No"	8	0.40	40%
TOTAL	20	1.00	100%



Figura 14. Dimensión de sanciones tributarias

Interpretación e Análisis:

Se observa, que de los 20 encuestados, el 60% dice que sí y está de acuerdo, que la aplicación de la auditoría tributaria preventiva, reduce los riesgos asociados a las sanciones tipificadas en el Código Tributario, mientras que el 40% dice que no. Demostrando debilidad por parte del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, sobre las sanciones tributarias por la mala determinación de las obligaciones tributarias.

Tabla 5. Dimensión 3 de delitos tributarios

DESCRIPCIÓN	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
"Si"	11	0.55	55%
"No"	9	0.45	45%
TOTAL	20	1.00	100%

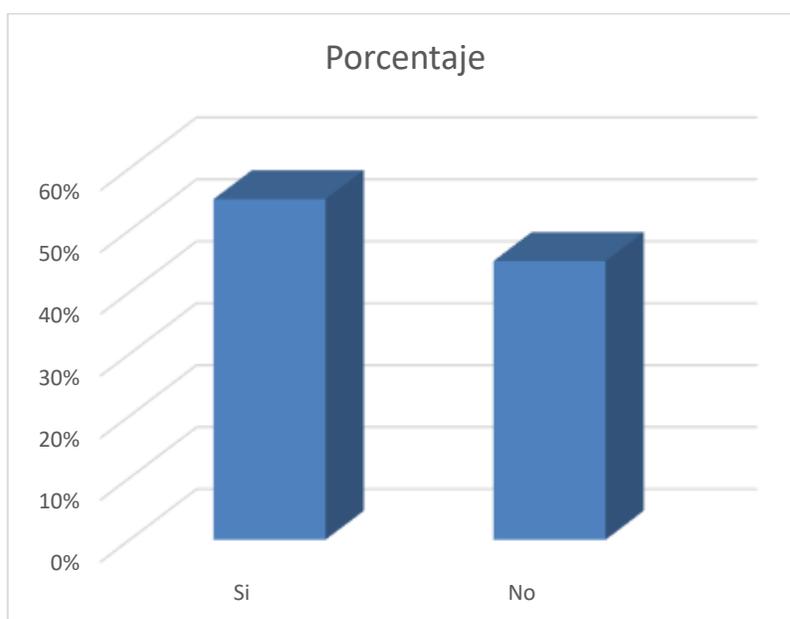


Figura 15. Dimensión de delitos tributarios

Interpretación y Análisis:

En la Figura 15 se observa, que de los 20 encuestados. El 55% está de acuerdo con la aplicación de una auditoría tributaria, de esta manera reducir los riesgos asociados a la obligación tributaria del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque. El 45% respondió que no.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

La presente investigación se sustenta en lo señalado por Flores (2012):

“Que la ejecución de la auditoría tributaria está verificada en los Estados Financieros, registros, y libros contables, y toda documentación que sustente todas las operaciones tanto económicas como financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de definir su situación tributaria a una fecha determinada.”

Como es el caso del Colegio de contadores que al terminar su RUC en N° 2 le corresponde pagar entre los días 16 al 19 de cada mes, de acuerdo a lo determinado en el Cronograma de Obligaciones Mensuales del año 2018. (Anexo 6) Es por ello que se consideró pertinente diseñar la aplicación de la auditoría tributaria preventiva con el fin de evitar contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018; basados en los resultados después de haber aplicado el instrumento, donde se observa que existe una valoración en aplicar y cumplir la normatividad tributaria y contable en una institución sin fines de lucro como el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque a fin de evitar contingencias tributarias.

El Colegio de Contadores Público de Lambayeque, se rige en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), es preciso mencionar que este tipo de instituciones no está obligados a aplicar las NIIF, se recalca esto ya que es una idea errónea que se cree que solo se debe aplicar las NIIF; sin embargo, es preciso mencionar que el modelo anterior

aún se encuentra vigente y se puede usar sin ningún inconveniente ya que, si contribuye a identificar los riesgos operacionales, se podría usar en nuevo modelo contable siempre y cuando sean los directivos decidan realizar dicho cambio de acuerdo a una evaluación previa.

Con relación al objetivo específico 1, Determinar la aplicación de la normatividad tributaria para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018; dado que quien realiza la auditoria tributaria es la Sunat, se considera pertinente que se efectúe una revisión tributaria de carácter preventiva con el fin de evitar las contingencia tributarias, en la cual permitirá determinar los puntos débiles del Colegio de Contadores Públicos y donde es que está fallando con respecto a la normatividad tributaria. Las conclusiones son dadas por los indicadores, donde se afirma lo primordial que es para los encuestados, la realización de las obligaciones y el cumplimiento de las raciones tributarias sustanciales; según lo mencionado anteriormente, se confirma de manera general, en que los entes del sector privado, ya sea con o sin fines de lucro, están relacionadas a las regulaciones tributarias decretadas en el Perú. Logrando así, en el artículo 1° del código tributario donde literalmente alude que “la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. A partir de los criterios anteriores, se analiza y determina que el acreedor tributario es la entidad del país que tiene la potestad de fiscalizar y el contribuyente es la persona que debe cumplir con las obligaciones tributarias señaladas en las normas. El formulario requerido es obligatorio. Estas reglas pueden colocarse para determinar obligaciones de carácter formal o sustantivo, y muchas veces existe una relación de complementariedad entre una y otra.

Chimoy (2016) en su estudio “Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva al régimen especial de renta para empresas comercializadoras de alimento, bebida y tabaco en la ciudad de Chiclayo”, concluye, la importancia de un “Programa de Auditoría Tributaria Preventiva” para que las empresas afiliadas al “Régimen Especial del Impuesto a la Renta” acceda a descubrir previamente contingencias tributarias que autoricen analizar y minimizar el peligro por omisión tributario en las obligaciones sustanciales y formales para las compañías aceptadas a este régimen. Por lo tanto, en base a la presente investigación se corrobora que las auditorías tributarias preventivas son eficaces para la correcta aplicación de las leyes, normas y políticas, evitar cualquier tipo de sanción de parte de la Administración Tributaria.

En relación al objetivo específico 2, Determinar la aplicación normatividad contable para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018; recogiendo lo sustentado por, Vargas y León (2000):

“La auditoría tributaria se compara como el grupo de técnicas y procedimientos para examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal.”

Como toda empresa formal, las obligaciones tributarias formales a las que se encuentra sujeto el CCPL son: Emisión de comprobantes de pago, las declaraciones mensuales y anuales, libros contables, etc; y las obligaciones tributarias sustanciales a las que se encuentra sujeto actualmente son: IGV, ESSALUD, ONP, AFP, Seguro de Vida Ley. De acuerdo a la información de los estados de resultado recibida por el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, se

puede observar que si cumple con los pagos mencionados en el Estado de resultado del año 2018. (Anexo 7) Cabe recalcar que con respecto al IGV, al ser una empresa sin fines de lucro no se encuentra obligada a pagarlo, es por ello, que el Colegio de Contadores Públicos se encuentra sujeto a la exoneración del IGV por los siguientes conceptos: Cuota de contadores y pago de colegiaturas. De no cumplir con las obligaciones tributarias, la entidad que es responsable de realizar la auditoria tributaria, en este caso SUNAT, aplica sanciones impuestas por las autoridades fiscales y estas tienen un carácter esencialmente económico. Las penas o sanciones no penales (fiscales) impuestas a los contribuyentes por la comisión de hechos representados por actividades ilícitas. Se utilizan en la medida en que el incumplimiento lleve a cabo procedimientos administrativos tributarios o financieros. El sospechoso sólo puede quedar exento de responsabilidad si prueba que no cometió el delito.

En cuanto a su significación, Vargas y León (2000) indican que las obligaciones tributarias formales se harán constar en la información y documentos que deban conservarse para presentarse cuando sean requeridos por las autoridades fiscales para fines de gestión e inspección. Tales como: Declaraciones juradas, requerimientos, libros, recibos, Comprobantes de Pago, etc. Por otro lado, cabe señalar que la omisión de requisitos formales contribuye a las infracciones administrativas y se denominan sanciones, en su mayoría de carácter pecuniario. El Glosario del Tribunal de la Hacienda señala que, por sus obligaciones esenciales, sirve para las obligaciones de los contribuyentes. Se puede confirmar que estas obligaciones traen beneficios económicos y formas convincentes. Cada entidad está sujeta a uno o más impuestos que pueden ser recaudados por un gobierno central, un gobierno local u otra agencia reguladora de impuestos, dependiendo de su ubicación, industria, actividad económica o sistema tributario.

Por ello, Bahamonde (2012) determina que:

“El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias. Estas conclusiones son manifestadas por las dimensiones, donde se afirma la significación que tiene para las empresas reconocer la realización a través de las contingencias tributarias y las contingencias financieras.”

I. PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Título de la propuesta

Presentar un “Plan de Auditoría Tributaria Preventiva” para ser aplicado en el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque 2018.

2. Fundamentación

La auditoría tributaria preventiva permite la verificación de la razonabilidad con lo cual la Institución ha contabilizado las operaciones económicas, investigando si se han presentado las declaraciones de diferente índole de manera oportuna, y si las mismas han sido realizadas de manera razonable a la normatividad vigente.

Realizar el plan de trabajo de auditoría, es donde se plasma previamente los objetivos y procedimientos de auditoría que se empleará, estas con sus extensiones respectivas. Así como en el tiempo y los papeles de trabajo que se utilizan para la revisión. En el proceso de planificación se plasmará las actividades que se van a realizar, desde las disposiciones iniciales, para obtener acceso a la información de la Institución estudiada, incluyendo la planificación del número y capacidad del personal necesario

para realizar dicha auditoría.

De acuerdo al estudio realizado en la Institución en mención, se aprecia que el CCPL, no cuenta con dicho programa que pueda ayudarles a detectar de una manera pertinente las operaciones erróneas. En ese contexto nuestro objetivo es proponer un “Programa de Auditoría Tributaria Preventiva”, que les permita identificar y mitigar las contingencias tributarias que son originadas por el incumplimiento de las Normas Contables y Tributarias, evitando reparos o sanciones administrativas.

Para tal caso, hemos propuesto un diseño de Programa de Auditoría Tributaria, que está direccionado a analizar y evaluar el Estado de Situación Financiera del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, analizar el Estado de Resultados, Estado de flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y sus respectivas Notas.

3. Objetivo General

Proponer un plan de auditoría tributaria preventiva para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Régimen Nacional, sus reglamentos y el Código Tributario y otras leyes conexas al mismo.

4. Objetivos Específicos

- Determinar la existencia de las anomalías o no en el ejercicio fiscal 2018 y así poder expresar una opinión con respecto a la presentación de declaraciones tributarias.

- Revisar la situación tributaria del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, periodo 2018.
- Realizar las pruebas de cumplimiento, con respecto a las obligaciones tributarias.
- Examinar los rubros específicos de las declaraciones mensuales y anuales de los libros y registros, los ingresos y los egresos, entre otros.
- Determinar y establecer ajustes si es que lo amerita a la base imponible, sobre las multas e infracciones tributarias.
- Verificar que los Estados Financieros estén elaborados cumpliendo con las normas contables y tributarias actualizadas, verificando la presentación oportuna ante la entidad fiscalizadora.
- Verificar la correcta anotación de las partidas del Activo, pasivo y capital, que originen el efecto tributario, detallando en las Notas de cada partida.

II. PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

La planeación tributaria, permite determinar los procedimientos necesarios que se realizarán en dicho proceso de auditoría y así poder evaluar los posibles riesgos que puedan presentar con anterioridad: Tareas a ejecutar:

- Prestar la atención adecuada a las áreas importantes.
- Identificar y resolver oportunamente los problemas potenciales.

- Facilitar la selección del equipo de trabajo
- Asignar el trabajo a los asistentes de forma apropiada.
- Permitir la coordinación del trabajo realizado por auditores y expertos, cuando sea el caso.

a) Alcance de Auditoría

La aplicación de la presente auditoría es de manera parcial, que comprende en una revisión de las declaraciones tributarias efectuadas en el ejercicio económico 2018 del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.

b) Programa de Auditoría

Este plan de auditoría consiste en realizar un trabajo detallado que se va a utilizar para la transmisión de instrucciones de la persona responsable de la auditoría (investigador de la presente tesis). La auditoría tributaria tendrá por objetivo conocer el cumplimiento de las normas, leyes, resoluciones, etc., entre ellas las del Código Tributario, Ley del IGV, Ley de detracciones y otros en las operaciones realizadas en el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, para así prevenir las Contingencias Tributarias.

Valencia y Vergara (2011) refiere que:

“La Auditoría Tributaria Preventiva es el control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, en base a las Normas Tributarias.”

c) Pruebas de auditoría

Al obtener las evidencias necesarias, al realizar las pruebas de auditoría, estas permiten detectar de esa manera los posibles errores que se haya cometido.

En esta auditoría, se analizan las pruebas de:

- Pruebas de Ventas – Ingresos
- Pruebas de Costo y Gastos
- Pruebas de Beneficios Sociales
- Pruebas de Cumplimiento de las Obligaciones formales.

d) Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva

Se inicia analizando el Estado de la situación financiera, dicha información sirve para conocer la condición financiera en la que se encuentra el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque en el período 2018.

El análisis consiste en conocer los:

- Los activos corrientes.
- El activo corriente.
- El total de activos.
- El total de pasivos corrientes y pasivos netos.

e) Papeles de Trabajo

PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL	REF P/T	HECHO POR	FECHA INICIO/ FECHA TÉRMINO	HORAS TOTALES
Verificar el correcto registro de Compras y Ventas	Art. 137° C.T				
Verificar la legalización de los libros contables	Art. 2, R.S. 234-2006- SUNAT				
Verificar si cumplen con requisitos formales en cada libro contable y Comprobantes de Pago	Art. 1 de la Ley 29215				
	Art. 1 de la Resolución de Superintende ncia N° 226- 2013/Sunat				
Verificar que las Notas coincidan con los rubros anotados en el activo, pasivo y capital	Procedimien to Tributario				
Verificar si se encuentra omiso a la presentación de alguna declaración	Numeral 1 del Art, 176 del C.T				
Realizar conciliaciones de los montos declarados mensuales y anuales	Procedimien to Tributario				
Verificar la veracidad y existencia de los Comprobantes de Pago	Procedimien to Tributario				
Verificar el tipo de cambio de las adquisiciones en dólares	Procedimien to Tributario				
Verificar que las provisiones y castigos de las cuentas incobrables se encuentren determinadas de acuerdo a Ley	Inciso i) del Art. 37 de la Ley del IR				

Verificar que los gastos de representación no exceda el 0.5% de los Ingresos Netos, con un límite de 40 UIT	Inciso ii) del Art. 37 de la Ley del IR				
Verificar que todos los contratos celebrados, tengan fecha cierta	Procedimiento Tributario				
Verificar que los gastos, cumplan con los criterios de razonabilidad, generalidad y proporcionalidad	Procedimiento Tributario				
Verificar las conciliaciones bancarias	Procedimiento Tributario				
Revisar los libros de actas del directorio, obteniendo información sobre hechos que afecten de manera importante los movimientos del activo	Procedimiento Tributario				

Tabla 6. Estado de Situación Financiera. Al 31Diciembre 2018

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LAMBAYEQUE							
R.U.C. 20180961292							
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018							
(expresado en soles)							
Activos		2018	2017	PASIVOS Y PATRIMONIO		2018	2017
ACTIVOS CORRIENTES		S/.	S/.	PASIVOS CORRIENTES		S/.	S/.
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	NOTA 02	829,447	372,092	Cuentas por pagar comerciales terceros	NOTA 08	11,361	5,152
Cuentas por cobrar comerciales	NOTA 03	1,750	2,040	Otras cuentas por pagar	NOTA 09	21,796	11,814
Otras cuentas por cobrar	NOTA 04	99,071	104,922				
Existencias	NOTA 05	282	1,233	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		33,157	16,966
Activo diferido	NOTA 06	6,514					
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		937,064	480,286	PASIVOS NO CORRIENTES		0	0
ACTIVOS NO CORRIENTES				TOTAL PASIVOS NO CCIENTES		0	0
				TOTAL PASIVOS		33,157	16,966
Inmuebles, Maquinaria y equipo (neto)	NOTA 07	1,261,368	1,274,125	PATRIMONIO NETO			
				Capital	NOTA 10	397,764	397,764
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1,261,368	1,274,125	Excedente de revaluación	NOTA 11	21,041	21,041
				Resultados acumulados	NOTA 12	1,318,640	1,151,278
				Resultado del Ejercicio	NOTA 13	427,829	167,362
				Total Patrimonio Neto		2,165,275	1,737,445
TOTAL ACTIVOS		2,198,432	1,754,411	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		2,198,432	1,754,411

CHICLAYO, MARZO 2019

Asimismo, se analiza la determinación de la renta neta imponible, del ejercicio que se está evaluando. Ese análisis permitirá determinar la renta neta imponible en el ejercicio 2018 y su comparativo con el ejercicio 2017, en base a la Tabla 18.

Tabla 7. Determinación de la Renta Neta Imponible -Ejercicio 2018

	2018	2017	Notas
Ingresos Operacionales			
Otros ingresos Operacionales			
Total de ingresos brutos			
(-) Costo de Servicios			
(-) Costo de Ventas			
Total Costo Operacionales			
Utilidad Bruta			
(-) Gastos Administrativos			
(-) Gastos de Venta			
Utilidad Operativa			
(-) Gastos Financieros			
(+) Otros Ingresos			
(+) Ingresos Financieros			
Resultados antes impuestos			
Utilidad (Pérdida) Neta			

Seguidamente se analiza el Flujo de Efectivo sobre Actividades Operación, Inversión y Financiamiento. Siguiendo la Tabla 19 que se presenta a continuación:

Tabla 8. Flujo de Efectivo sobre Actividades Operación, Inversión y Financiamiento

<u>FLUJO DE EFECTIVO SOBRE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>
Cobranza de venta de bienes o servicios e ingresos operacionales
Cobranza de regalías honorarios, comisiones y otros
Pago de intereses
Otros cobros
Menos:
Pago a proveedores de bienes y servicios
Pago de remuneraciones y beneficios sociales
Pago de tributos
Pago de intereses y rendimientos
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad
Otros
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo
Provenientes de Actividades de Operación
<u>FLUJO DE EFECTIVO SOBRE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>
Cobranza de venta de valores e inversiones permanentes
Cobranza de venta de inmuebles, maquinaria y equipo
Cobranza de venta de activos intangibles
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad
Menos:
Pagos por compra de valores e inversiones permanentes
Pagos por compra de inmuebles, maquinaria y equipo
Pagos por compra de activos intangibles
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>
Cobranza de emisión de acciones o nuevos aportes
Cobranza de recursos obtenidos por emisión de valores
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad
Menos:
Pagos de amortización o cancelación de valores

Este cuadro servirá para saber cómo el Colegio de Contadores Público de Lambayeque, obtiene

sus flujos de efectivo sobre actividades de operación, inversión y financiamiento.

Seguidamente en el cuadro Notas al Estado de Resultados, se puede determinar los siguientes datos que necesitarán mayor atención posterior:

- Los ingresos operacionales obtenidos por Colegiaturas, cuota ordinaria, constancia de habilidad, carnés, medallas y solaperos, etc, son mayores a diferencia de los otros ingresos que posee el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, lo cual permite cubrir las necesidades de la mencionada institución.

Tabla 9. Notas al Estado de Resultados

Nota N° 14	INGRESOS OPERACIONALES		
	Colegiaturas		
	Cuota ordinaria		
	Constancia de habilidad		
	Inscripción de sociedades		
	Carnets, medalla y solaperos		
	Serfom		
Nota N° 15	<u>OTROS INGRESOS OPERACIONALES</u>		
	Cursos		
	Certificados		
	Seminarios		
	Charlas		
	Alquiler del auditorio		
	Mercaderías(gorros y polos)		
	Auspicio revista		
Nota N° 16	<u>COSTO DEL SERVICIO</u>		
	Ceremonia de colegiatura		
	Servicios de capacitación		
	IGV		

	Capacitación gastos(refrigerios, impresiones, publicidad)		
	Viáticos ponente(pasaje, alimentación y hospedaje)		
	Servicios(guardianía y mantenimiento)		
	Servicio de cobranza a asociados		
	Servicios de contabilidad		
	Otros servicios		
	servicios básicos(energía, agua, teléfono, internet)		
Nota N° 17	<u>COSTO DE VENTAS</u>		
	Polos y gorros de la institución		
	Carnets, medalla y solaperos		
Nota N° 18	<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>		
	Remuneraciones (sueldo, asig,fam. riesgo de caja)		
	Celebración fiestas navideñas		
	Gastos aniversario colegio de contadores		
	Agasajos (día de la madre, padre)		
	Servicio de Auditoría		
	Provisión litigios		
	Servicios (guardianía y mantenimiento)		
	Gratificaciones		
	Impuesto general a las ventas		
	Movilidad local (directivos y personal)		
	Depreciación edificaciones		
	Útiles de oficina, anillados e impresiones		
	Servicios de contabilidad		
	Servicio de secretaria		
	Gastos comité electoral		
	Atención a directivos (capacitaciones, refrigerios)		
	Mantenimiento -edificaciones		
	Compensación por tiempo de servicios		
	Es-salud		

	Servicios básicos (energía, agua, teléfono, internet)		
	Vacaciones		
	Otros servicios diversos		
	Impuesto predial, limpieza pública, serenazgo, parques		
	Revistas y diarios		
	Combustible		
	Depreciación equipos diversos		
	Materiales de limpieza y suministros		
	Asesoría legal		
	Depreciación equipos de computo		
	Depreciación muebles y enseres		
	Mantenimiento de equipos de computo		
	Asesoría administrativa		
	Atención al personal (refrigerios, uniforme, medicamentos)		
	Trámites en sunarp y gastos notariales		
	Ofrenda y arreglos florales		
	Depreciación biblioteca		
Nota N° 19	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>		
	Comisiones(mantenimiento, depósito)		
	Diferencia de tipo de cambio		
	Itf		
Nota N° 20	<u>OTROS INGRESOS</u>		
	Otros ingresos (cubiertos adicionales, tarjetas de aniversario)		
Nota N° 21	<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>		
	Intereses financieros		
	Diferencia de tipo de cambio		

Otro cuadro necesario, para realizar la auditoria es el Cuadro de Saldo Operacionales, como se muestra a continuación:

Tabla 10. Saldos operacionales

Cuentas Patrimoniales	Capital	Capital Adicional	Acciones de Inversión	Excedente de Revaluación	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados Acumulado s	TOTAL
SALDOS AL 01 DE ENERO DEL 2018								
1. Efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores sustanciales								
2. Distribuciones o asignaciones de utilidades efectuadas en el periodo								
3. Dividendos y participaciones acordados durante el periodo								
4. Nuevos aportes de accionistas								
5. Movimiento de prima en la colocación de aportes y donaciones								
6. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones								
7. Revaluación de activos								
8. Capitalización de partidas patrimoniales								
9. Redención de Acciones de Inversión o reducción de capital								
10. Utilidad (pérdida) Neta del ejercicio								
11. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales								
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018								

Finalmente, el análisis de las Notas al Estado de Resultados.

Tabla 11. Notas al Estado de Resultados

			S/	S/
NOTA 2	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			
	<u>DE EFFECTIVO</u>			
	Caja			
	Fondo fijo			
	CMAC Piura cta.110-01-2532945 M.N	4		
	CMAC Piura cta.110-02-2468630 M.E			
	BBVA Banco Continental	3		
	Banco de la Nación N°00248006021			
	TOTAL			
NOTA 3	<u>CUENTAS POR COMERCIALES</u>			
	<u>TERCEROS</u>			
	Boletas			
	11/09/2017 001-9592			
	11/09/2017 001-9593			
	Recibos de ingresos			
	26/09/2017 001-46691			
	TOTAL			
NOTA 4	<u>OTRAS CUENTAS POR</u>			
	<u>COBRAR</u>			
	<u>Préstamo del Personal</u>			
	Abarca Ruth			
	<u>Reclamaciones a terceros</u>			
	Subsidio Sra. Ruth Abarca			
	<u>Fondos sujetos a restricción</u>			
	BBVA Banco Continental			
	<u>Entregas a rendir</u>			
	Orden N°214-2018			
	TOTAL			
NOTA 5	<u>EXISTENCIAS</u>			
	Polos(13 a c/u 21.19)			
	Gorros(1 a c/u 6.36)			

	TOTAL			
NOTA 6	<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
	IGV por regularizar			
	TOTAL			
NOTA 7	<u>INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO</u>			
	Terreno la victoria 1200m2			
	Costo de adquisición o construcción			
	Construcciones en curso			
	Costo terrenos			
	Costo de terreno-Monsefú			
	Costo muebles			
	Biblioteca			
	Costo equipo computo			
	Costo otros equipos diversos			
	Depreciación muebles y enseres			
	Depreciación biblioteca			
	Depreciación equipos diversos			
	Depreciación equipos de computo			
	Depreciación edificaciones costo			
	TOTAL			
NOTA 8	<u>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS</u>			
	Facturas y boletas			
	Facturas y boletas			
	Recibos por honorarios			
	TOTAL			
NOTA 9	<u>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>			
	IGV			
	Es-salud			
	Onp			
	Es-salud vida			
	Sueldos			
	Vacaciones			
	CTS			
	Recibos de egresos			

	Anticipos no identificados			
	Depósitos en exceso(Despensa y Mercantil)			
	TOTAL			
NOTA 10	<u>CAPITAL</u>			
	Capital			
	TOTAL			
NOTA 11	<u>EXCEDENTE DE REVALUACION</u>			
	Edificaciones			
	TOTAL			
NOTA 12	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>			
	Resultados Acumulados			
	TOTAL			
NOTA 13	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>			
	Resultado			
	TOTAL			

f) Informe de auditoría tributaria

Se realiza un proceso de revisión por parte del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque teniendo en cuenta los principios prácticos durante el estudio. El informe de auditoría está basado en información que ha sido proporcionada por las autoridades reguladoras y los registradores en el registro y gestión de la información financiera y fiscal proporcionada.

Durante el desarrollo de la investigación, documentación, entrevistas, visitas y

presentaciones, se recopilan fichas de trabajo para liberar las evidencias pertinentes. Una vez procesada y revisada la información, se presenta un informe para determinar el cumplimiento de la obligación tributaria, no aceptación o violación de los servicios declarados durante la auditoría.

Se analiza la declaración jurada anual del impuesto a la renta del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, correspondiente al ejercicio económico 2018. Como resultado del presente trabajo de auditoría tributaria preventiva a cerca de diversos rubros que integran la contabilidad anual del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, se ha señalado que es necesario acompañar recomendaciones para la corrección de infracciones tributarias y la implementación de medidas que regulen el control interno. O disposiciones para evitar que vuelvan a suceder.

g) Aspectos generales

Con frecuencia los temas tributarios han cambiado drásticamente y, como resultado de estos cambios, la empresa a menudo necesitará encontrar formas de maximizar sus activos, así como el apoyo adecuado para sus operaciones con la finalidad de evitar las infracciones y las sanciones de parte de las autoridades fiscales como lo es la Administración Tributaria. Hace mucho tiempo, un mayor número de contribuyentes intentan estudiar la normativa tributaria, con el fin de describir algunos documentos que autoricen de alguna manera aplacar la carga tributaria, reduciéndola y en ciertos casos eliminándola. Por otro lado, para conseguir este fin, el estudio que se debe efectuar debe de estar relacionado al marco legal existente y de ninguna manera exceder; nos referimos de elusión, evasión y economías de

opciones; términos que en el ámbito empresarial no se logra determinar. Así la elusión tributaria, se analiza que se trata de una ventanilla de incumplimiento de obligaciones tributarias encaminadas a reducir el pago de impuestos aprovechando lagunas (vacíos legales). La evasión fiscal, por otro lado, es la elusión de pagos de impuestos que contribuyen a delitos de evasión fiscal que consisten en encubrimientos, falsificaciones o costos deducibles exagerados. De igual forma, estas opciones de ahorro fiscal que la propia ley tributaria pone a disposición de los contribuyentes, ya sea de manera explícita o implícita, pueden ser analizadas como una economía opcional.

Según, Pereda (2011) argumento que, la auditoria preventiva es de mucha utilidad para todo tipo de empresa. Para comparar, los resultados de la auditoria se requiere las Tablas 23, 24 y 25, donde se observa la delimitación de los aspectos o puntos críticos.

DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS O PUNTOS CRÍTICOS

Tabla 12

Componente: Verificación de Declaraciones y Renta

Sub Componente: Prueba de Ventas – Ingresos

N°	Descripción	Referencia	Auditoria
OBJETIVO:			
Verificar que todos los ingresos se encuentren registrados contablemente y Comprobar que las declaraciones hayan sido efectuadas <u>de acuerdo a lo registrado en el libre de Ingresos</u>			
1	Comparar que los saldos de la cuenta de <u>Ingresos</u> , sean iguales a los reales, junto a la verificación de la documentación física	Prueba de Venta	
2	Verificar minuciosamente que los valores consignados en los Comprobantes de Pago <u>emitidos</u> , estén debidamente registrados en el libro de ingresos.	Prueba de Ventas	
3	Observar y verificar si los Comprobantes de Pago están emitidas en orden cronológico	Prueba de Ventas	
4	Revisar que los Comprobantes de Pago anulados, tengan adjuntas a la original las copias respectivas y se haya anotado como anulado	Prueba de Ventas	
5	Revisar las retenciones realizadas en el ejercicio	Prueba de Ventas	

Tabla 13

Componente: Revisión de Declaraciones de Renta e IGV

Sub Componente: Prueba de Costos y Gastos

N°	Descripción	Referencia	Auditoria
OBJETIVO:			
Analizar que todos los gastos estén registrados <u>de acuerdo a</u> lo que la Ley establece, así como comprobar que las declaraciones hayan sido registradas de acuerdo al libro de Compras			
1	Verificar que todos los gastos realizados estén relacionados a la realización de sus operaciones del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, además de comprar los saldos de las compras con los valores declarados y registrados en el libro de cada mes	Prueba de Costos y Gastos	
2	Validar el Crédito Fiscal por las adquisiciones efectuadas en el periodo 2018, en las operaciones del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.	Prueba de Costos y Gastos	

Tabla 14

Componente: Revisión de Declaración de PLAME

Sub Componente: Prueba de Beneficios Sociales

Nº	Descripción	Referencia	Auditoria
OBJETIVO:			
Verificar que todos los trabajadores estén afiliados al IESS, así como verificar si la Institución ha efectuado la retención del IR a los trabajadores si los mismos superan el monto establecido por Ley			
1	Solicitar una muestra de cada bimestre de los Comprobantes y Planillas de aporte al IESS	Prueba de Beneficios Sociales	
2	Ratificar los aportes y valores declarados en los sueldos al IESS y comprara los valores aportados con los saldos en las cuentas contables	Prueba de Beneficios Sociales	

Fuente: Información Contable del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque

Tabla 15

Componente: Revisión de Comprobantes de Pago

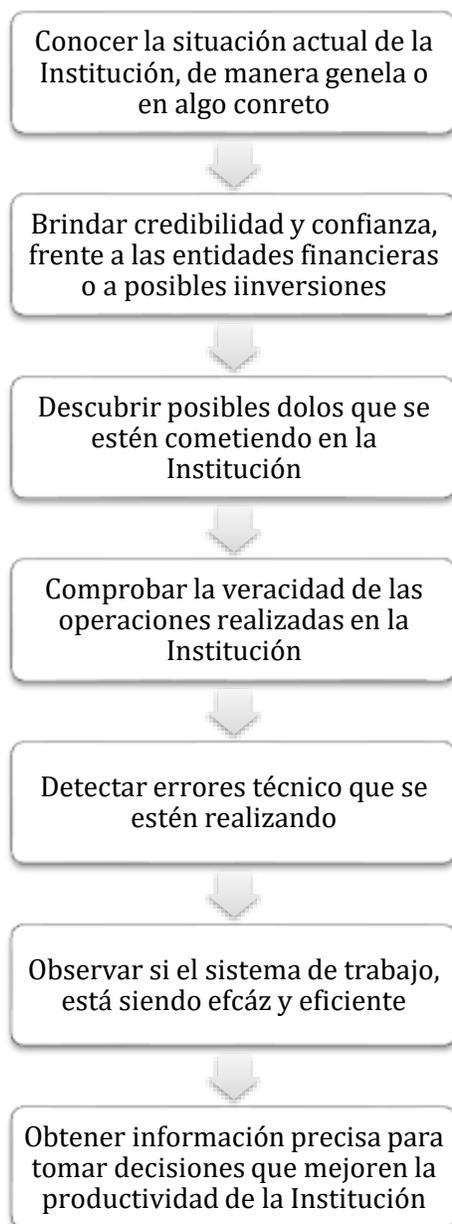
Sub Componente: Prueba de Cumplimiento de las Obligaciones formales de Comprobantes de Pago

Nº	Descripción	Referencia	Auditoria
OBJETIVO:			
Revisar que los documentos de soporte cumplan con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago			
1	Realizar un muestreo para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de los Comprobantes de pago	Prueba de Comprobantes de Pago	

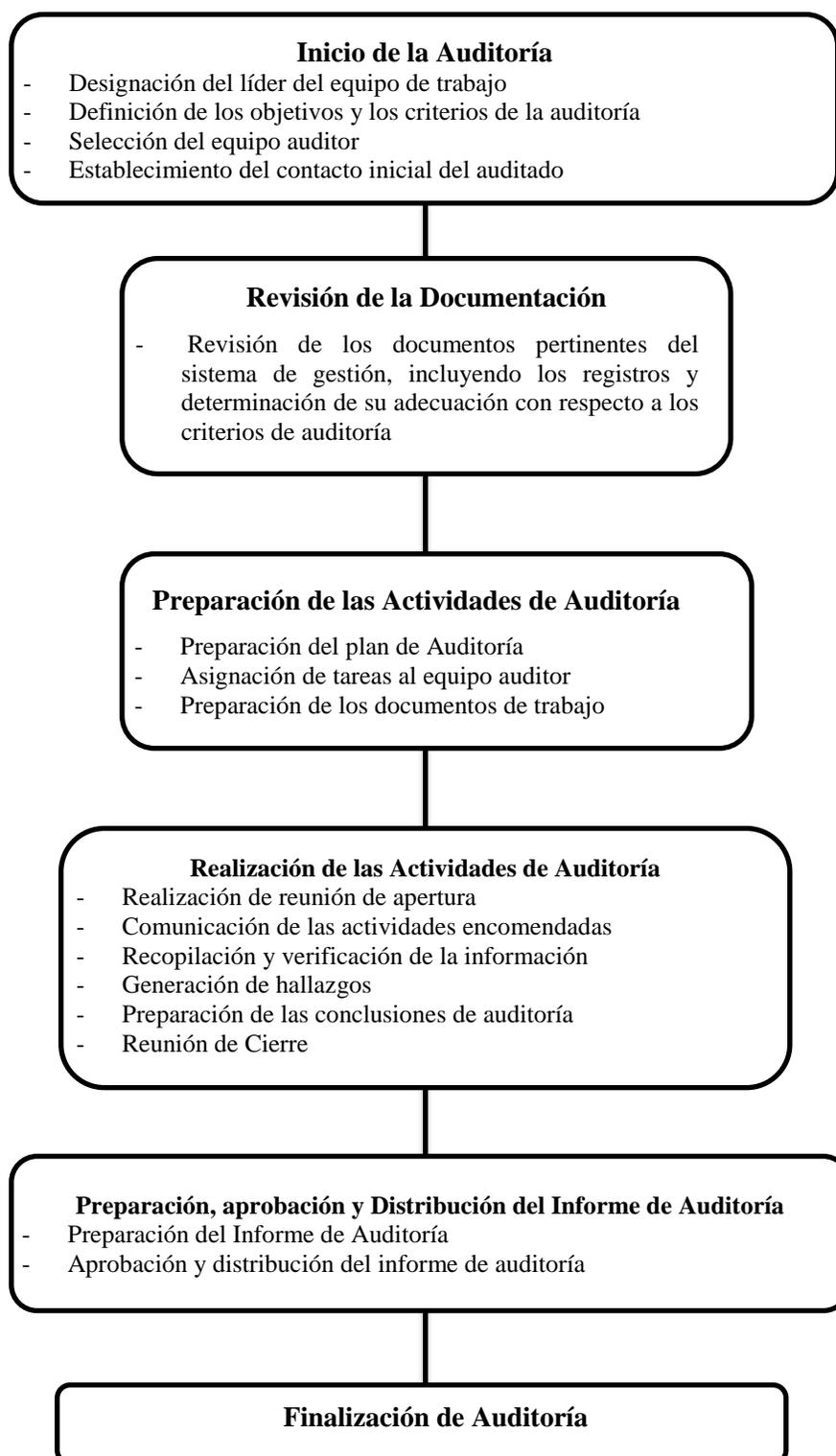
Fuente: Información Contable del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque

III. RESUMEN DE PROPUESTA.

De acuerdo a la evaluación de los documentos contables y tributarios que posee el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018, se observa que, a pesar de llevar un control adecuado, es necesario implementar una auditoría tributaria de manera preventiva para la mejora de dicha Institución. Dicha medida favorece en:



Flujograma de propuesta de la aplicación de auditoría preventiva



CONCLUSIONES

1. La aplicación de la Normatividad Contable vigente influye significativamente para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, esto se sustenta en que, por falta de incentivar el cumplimiento de una manera estricta de la normativa contable, claro está que sin dejar de lado el aspecto tributario que también constituye un papel fundamental.
2. La evaluación de la normatividad tributaria influye significativamente para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, ya que mediante una revisión tributaria preventiva se estará identificando las posibles contingencias que pueda encontrar la entidad que realizará la auditoría. Esto se sustenta en que la Institución conoce y cumple sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, para evitar contingencias tributarias por omisiones e incumplimientos.
3. El plan de Auditoría Tributaria Preventiva que se propone, tiene por objetivo, verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque de acuerdo a la Normatividad vigente; cabe recalcar que esta institución aún se rige en los Principios Contables Generales Aceptados. Para la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva se debe partir desde la planificación de la Auditoría, hasta la ejecución y elaboración del informe, el mismo que coadyuvará a identificar anomalías y corregir errores u omisiones previos a posibles fiscalizaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Al CCPL, aplicar la Normatividad Contable vigente, a fin de presentar la información financiera de manera razonable y a su vez cumpliendo la Normativa Tributaria, con la finalidad de evitar las contingencias tributarias.
2. Aplicar de manera cautelosa la Normatividad Tributaria vigente a las diversas operaciones realizadas por el CCPL, a fin de evitar las contingencias tributarias ante posibles fiscalizaciones y/o Auditorías Tributarias.
3. Aplicar el plan de Auditoría Tributaria Preventiva que se propone en la presente investigación, para evitar contingencias tributarias futuras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asobancaria (2016). *Personas Expuestas Políticamente o Públicamente (PEPs)*.

<https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2016/08/CARTILLA-PEPs-WEB.pdf>

Actualícese (2016). *Auditoría tributaria: herramienta para garantizar la adecuada gestión de la empresa*.

<https://actualicese.com/actualidad/2016/04/21/auditoria-tributaria-herramienta-para-garantizar-la-adecuada-gestion-de-la-empresa/>

Alva, M. et al. (2014). *Cierre contable tributario 2014: Gastos deducibles y reparos tributarios*.

Breña: Instituto pacífico.

Aquino, M. (2013). *Manual de gestión tributaria. Deberes y derechos del contribuyente*. Volumen

II. Santo Domingo: Dirección general de impuestos internos.

Arguello, (1976). *La auditoría, origen y evolución*.

Bahamonde, M. (2012). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una declaración jurada rectificatoria*. [Informe principal].

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria/>

Grupo de Acción Financiera del Caribe (2019). *Medidas de Anti-Lavado de activos y lucha contra*

la financiación del terrorismo. CAFC. <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/mer-fsrb/CFATF-Cayman-Islands-Mutual-Evaluation-Spanish.pdf>

Carranza, J. (2015). *Aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import S.A.C. para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas*. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/188/1/TL_Carranza_Garcia_Jauner.pdf

Bravo, A. A. (2015). *Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A., Cantón Quevedo, año 2012*. Universidad Técnica Estatal De Quevedo. <https://scinapse.io/papers/2152233173>

Burgos, H (2007) Normas Internacionales de Contabilidad. *Dialnet*, 1(3). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4780129>

Cervantes, C. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho – 2016*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <http://bibliotecavirtualoducal.uc.cl/vufind/Record/oai:localhost:123456789-1599872>

Cortijo, M. S. y Moreno, R. (2018). *La auditoría tributaria preventiva como mecanismo del planeamiento tributario en la empresa Tuberías Plásticas S.A.C., Trujillo – año 2018*.

Universidad Privada Antenor Orrego.

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4626/1/RE_CONT_MISHELL.CORTIJO_REBECA.MORENO_AUDITORIA.TRIBUTARIA_DATOS.PDF

Cosserat, G. (2002). *Modern Auditing*, John Wiley & Sons, Chichester.

Cotrina, R., Montoro, C. y Rodríguez, A. (2018). *La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en la MYPES de (Lima-Perú), 2017*. Congreso Internacional De Contaduría, Administración E Informática.

<http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2018/5.09.pdf>

Curay, L. y Paulino, T. (2016). *La aplicación de una auditoría tributaria preventiva como mecanismo para la reducción de contingencias tributarias en la empresa Bermanlab S.A.C., distrito de Trujillo, periodos 2015 – 2016*. Universidad Privada Antenor Orrego.
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/2351>

Chimoy, K. S. (2016). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva al régimen especial de renta para empresas comercializadoras de alimento, bebida y tabaco en la ciudad de Chiclayo*. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo.
http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/763/1/TL_ChimoyCiezaKerstinStephanie.pdf

Del Rosal, P. (2019). *El certificado de 'compliance' tributario exige más controles al personal del área financiera*.

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/02/18/legal/1550514633_262298.html

Dunn, J. (1996). *Theory and practice*, Prentice Hall Europe, 2.^a Ed., England.

Effio, P. (2011). *Manual de auditoría tributaria*. Lima: Entrelíneas.

Escobedo, M. y Núñez, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. – 2016*. Universidad Señor de Sipán.

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3021/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf;jsessionid=3D4BBFD8E3A6FD1DD4E800C9A07DF033?sequence=1>

Flores S. (2012). *Auditoría Tributaria: Procedimientos y técnicas de at. Teoría y práctica*. (3.^a ed.). Lima: Centro de especialización en contabilidad y finanzas.

Foreign Corrupt Practices Act of 1977-FCPA (2013). *El cumplimiento de la FCPA y las Organizaciones sin fines de lucro*. <http://fcpamericas.com/spanish/cumplimiento-para-angeles-el-cumplimiento-de-la-fcpa-las-organizaciones-sin-fines-de-lucro/>

Gamarra, E. e Hinostroza, V. (2015). *Auditoría tributaria preventiva para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de carga por carretera de la provincia de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú.

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarra%20Berrios-Hinostroza%20Alvino.pdf?sequence=1>

Gavelán, J (2000). *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Vigencia y Aplicación*.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

[https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi_conta.htm#:~:text=Los%20PCGA%20\(Principios%20de%20Contabilidad,y%20econ%C3%B3micos%20de%20un%20ente](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi_conta.htm#:~:text=Los%20PCGA%20(Principios%20de%20Contabilidad,y%20econ%C3%B3micos%20de%20un%20ente).

Gray, I., Manson, S., (2000). *The audit process, principles, practices & cases*, Thomson Learning, UK.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*.

https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Hernández, C. (2017). *La auditoría tributaria como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en la empresa Konexa Track & Systems S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2015*. Universidad Nacional de Trujillo.

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8359/hernandezsaira_christian.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Herrera, C. (2015). *Implementación del plan estratégico tributario como instrumento para*

prevenir contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal 2015 de la empresa Molinorte S.A.C. Universidad Nacional de Trujillo.
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/919/maslucanrojas_katia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hirache, L. (2013). *Reparos tributarios y su contabilización*. Aplicación de la NIC 12. Actualidad Empresarial (275), 8 - 11.

Lee, T. (1986). *Corporate Audit Theory*, Chapman & Hall, London

Luna, M. (2020). *Auditoria de gestión en la Asociación Corazón de la Amazonia – Ucayali, 2019*. Universidad Peruana Unión.
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3064/Marina_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Palma, A., Lucas, D. (2015). *Auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa interprovincial de transporte Valencia, Cantón Valencia, año 2014*. Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
<https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/1033>

Mautz, R., Sharaf, H. (1993). *The philosophy of auditing*. American Accounting Association, 7th ed, Sarasota.

- Olivos, L. (2016). *La auditoría tributaria preventiva frente a las contingencias tributarias y el impacto en la situación financiera de negocios Cruceñito S.A.C., Chiclayo, año 2013.* Universidad Santo Toribio de Mogrovejo.
http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1523/1/TL_OlivosLeonLenin.pdf
- Ortega, R., Pacherras, A. y Morales, J. (2011). *Riesgos tributarios.* Guía para afrontarlos. Lima: Caballero Bustamante S.A.C.
- Paredes, R. (2021). *Plan y programa de auditoría tributaria para las asociaciones sin fines de lucro para identificar el nivel de cumplimiento tributario impuesto a la renta, región Lambayeque 2018.* Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3556/1/TL_ParedesAricaRosalynSandra.pdf
- Pascual, R. (2018). *Consejos para gestionar mejor sus impuestos en 2018.*
<https://www.eldinero.com.do/53011/consejos-para-gestionar-mejor-tus-impuestos-en-2018/>
- Ramírez, S. M. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la empresa GfK Conecta S.A.C., años 2012 2015.* Universidad Nacional del Callao.
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2283>
- Robles, C. y Dávila, S. (2006). *La Fiscalización y la Verificación: a propósito de las funciones de*

la Administración Tributaria. Actualidad empresarial. (122), 1-3.

Rodríguez, E.A. (2005). *Metodología de la investigación. La creatividad, el rigor del estudio y la integridad son factores que transforman que transforman al estudiante en un profesionalista de éxito.*

<https://books.google.com.pe/books?id=r4yrEW9Jhe0C&pg=PA30&dq=m%C3%A9todo+Anal%C3%ADtico+Sint%C3%A9tico+Deductivo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjNWA9ZDgAhWjd98KHVzgDG8Q6AEIJzAA#v=onepage&q=m%C3%A9todo%20Anal%C3%ADtico%20Sint%C3%A9tico%20Deductivo&f=false>

Semana Económica (2018). *Sector comercio: SUNAT estimó que evasión supera los S/510 millones.* <https://semanaeconomica.com/article/sectores-y-empresas/comercio/322535-sector-comercio-sunat-estimo-que-evasion-supera-los-s-510-millones/>

Vargas, V. y León, M. (2000). *Auditoria tributaria.* Lima: Pacífico editores.

Anexo 1:

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
TÍTULO DE LA TESIS:		Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque. Año 2018.			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:		Legislación y Tributación			
AUTOR(ES):		Carmen Magaly Zelada Villoslada			
Problemas	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general				
¿Cómo es el diseño de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018?; Problemas específicos • ¿Cómo es la aplicación de la normatividad tributaria para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018?	Diseñar la aplicación de la auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018 Objetivos específicos • Determinar la aplicación de la normatividad tributaria para	Independiente: X. Auditoría Tributaria Preventiva	X1. Evaluación de normatividad contable	X.1.1 Cumplimiento de normas de control interno X.1.2 Cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Aplicada • Alcance: Cumplimiento de las Normas Contables y Tributarias en la tributación del CCPLambayeque • Diseño: No Experimental transeccional correlacional • Unidad de investigación: Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque. • Población: Consejo Directivo y trabajadores del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque. • Muestra: Consejo
¿Cómo es la aplicación de la normatividad contable para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de			X2. Evaluación de normatividad tributaria	X.2.1 Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales X.2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales	

Lambayeque, Año 2018?	evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018.	Dependiente: Y. Contingencias Tributarias	Y1. Reparos tributarios	Y1.1. Reducción de riesgos vinculados a sanciones tributarias	Directivo y trabajadores del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque. • Técnica 1: Encuesta
	Determinar la aplicación normativa contable para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018.		Y2. Sanciones Tributarias	Y2.1. Reducción de riesgos vinculados a sanciones tributarias	• Técnica 2: Análisis documental • Instrumento 1: Cuestionario • Instrumento 2: Ficha documentaria • Fuente de Información: La Encuesta y la Ficha documentaria.
			Y3. Delitos Tributarios	Y3.1 Reducción de riesgos vinculados a delitos tributarios	

Anexo 2: Instrumentos de Recolección de Datos

CUESTIONARIO DE ENCUESTA N° 01

OBJETIVO: La presente encuesta tiene por objetivo recopilar información Contable-Tributaria para la aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva y las contingencias tributarias

I. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INSTITUCIÓN:

1. Distrito en que se ubica la Institución:
 - a. _____

2. La inscripción de la Institución ante la SUNAT es:
 - a. Persona natural
 - b. Persona Jurídica

3. Años que lleva registrado con RUC en la SUNAT _____

4. Régimen tributario al que pertenece:
 - a. RER
 - b. Régimen MYPE
 - c. Régimen general

5. ¿Su negocio ha sido fiscalizado por SUNAT en los 05 últimos años?
 - a. Si **—————>** Especifique tributo (X):
 - a1. IGV _____
 - a2. IVAP _____
 - a3. Impuesto a la Renta Empresarial
 - b. No _____

II. DATOS DE LAS VARIABLES INVESTIGADAS:

Se solicita que en las preguntas siguientes marque con un aspa (X) la respuesta que considere correcta, su aporte será de mucha importancia para la presente investigación.

VARIABLE INDEPENDIENTE “X”: “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA”

1. ¿La Institución implementa políticas de control interno contables y administrativas?
 - a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

2. ¿Considera usted que el cumplimiento de normas de control interno en los procesos contables y administrativos son de importancia en la implementación de programas de auditoria tributaria preventiva?
 - a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

3. ¿La contabilidad de la Institución actualmente cumple con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y/o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?
 - a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

4. Como parte de las políticas de control preventivo, en los últimos 05 años ¿Han implementado auditorías tributarias preventivas vinculado al IGV e Impuesto a la Renta Empresarial?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
5. ¿Cree usted que al implementar una auditoría tributaria preventiva contribuye al cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias formales (emisión de comprobantes de pago, libros contables y declaraciones juradas) exigidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
6. ¿Cree usted que al implementar una auditoría tributaria preventiva contribuye al cumplimiento correcto de las obligaciones sustanciales tributarias vinculadas al IGV e Impuesto a la Renta Empresarial?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

VARIABLE DEPENDIENTE “Y”: “CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS”

7. ¿Considera usted que al implementar en la Institución una auditoría tributaria preventiva, incide en el control y reducción de riesgos de reparos tributarios por parte de un proceso de fiscalización de la SUNAT?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
8. ¿Considera usted que al implementar una auditoría tributaria preventiva en la Institución, incide en la disminución de riesgos tributarios vinculados a las multas determinadas por la SUNAT por incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los tributos obligados?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()
9. ¿Considera usted que al implementar una auditoría tributaria preventiva en la Institución incide en la disminución de riesgos tributarios vinculados a denuncias por delito tributario ante el poder judicial?
- a. SI ()
 - b. NO ()
 - c. DESCONOCE ()

10. Según su opinión, ¿Qué estrategias normativas y operativas se debe implementar en la Institución para promover la implementación de auditorías tributarias preventivas?

Justifique:.....
.....

Gracias por su Apoyo!

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos**FICHA DOCUMENTAL****Objetivo General:**

Determinar en base a la normatividad contable – tributaria la correcta aplicabilidad de las mismas, para la aplicación de la auditoría tributaria preventiva y evitar contingencias tributarias en el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.

DIMENSIÓN	INDICADOR	INSTRUMENTOS LEGALES
Evaluación de normatividad contable	Cumplimiento de normas de control interno. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.	Código tributario. Ley del Impuesto a la Renta con su respectivo reglamento.
Evaluación de normatividad tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales. Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales	Ley de Bancarización, el Sistema de Deduciones (SPOT). , Decreto Legislativo N. 813

DIMENSIÓN	INDICADOR	INSTRUMENTOS LEGALES
Reparos tributarios	Reducción de riesgos de reparos tributarios	Código tributario. Ley del Impuesto a la Renta con su respectivo reglamento.
Sanciones tributarias	Reducción de riesgos vinculados a sanciones tributarias	Ley de Bancarización, el Sistema de Deduciones (SPOT). , Decreto Legislativo N. 813
Delitos tributarios	Reducción de riesgos vinculados a delitos tributarios.	

Anexo 5: Rubricas de expertos de instrumentos de recolección de datos

JUICIO DE EXPERTOS

VALIDACION DE INSTRUMENTO (INFORME DE EXPERTOS)

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a. Nombres y apellido del validador:.....
- b. Cargo en institución donde labora:.....
- c. Título de la Investigación: Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018.
- d. Grado Académico:
- e. Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario de Encuesta con Escala Dicotómica
- f. Autor del instrumento: Carmen Magaly Zelada Villoslada

II. INFORMACIÓN GENERAL

El instrumento de recolección de datos a validar es un cuestionario y siendo conocedores de su trayectoria académica y profesional, nos hemos tomado la libertad de elegir JUEZ EXPERTO. Presentamos una lista de preguntas relacionadas a las variables investigadas teniendo en cuenta la matriz de investigación. Lo que se le solicita es marcar con un aspa (X) el grado de pertinencia, calidad y adecuación de cada ítem con su respectivo concepto de acuerdo con su propia experiencia y visión profesional.

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos, evalúe cada ítem del instrumento marcando con un aspa en “TA” si está totalmente de acuerdo con el ítem o

“TD” si está totalmente en desacuerdo, si está en desacuerdo por favor especifique sus sugerencias.

<p style="text-align: center;">DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 10 reactivos y ha sido construido para aplicar al Consejo Directivo y personal del Departamento de Contabilidad del CCP de Lambayeque, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido, será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>1. ¿La Institución implementa políticas de control interno contables y administrativas?</p>	<p>TA () TD () Sugerencias:.....</p>
<p>2. ¿Considera usted que el cumplimiento de normas de control interno en los procesos contables y administrativos son de importancia en la implementación de programas de auditoria tributaria preventiva?</p>	<p>TA () TD () Sugerencias:.....</p>
<p>3. ¿La contabilidad de la Institución actualmente cumple con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y/o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?</p>	<p>TA () TD () Sugerencias:.....</p>
<p>4. Como parte de las políticas de control preventivo, en los últimos 05 años ¿Han implementado auditorias tributarias preventivas vinculado al IGV e Impuesto a la Renta Empresarial?</p>	<p>TA () TD () Sugerencias:.....</p>

<p>5. ¿Cree usted que al implementar una auditoria tributaria preventiva contribuye al cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias formales (emisión de comprobantes de pago, libros contables y declaraciones juradas) exigidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria?</p>	<p>TA () TD ()</p> <p>Sugerencias:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>6. ¿Cree usted que al implementar una auditoria tributaria preventiva contribuye al cumplimiento correcto de las obligaciones sustanciales tributarias vinculadas al IGV e Impuesto a la Renta Empresarial?</p>	<p>TA () TD ()</p> <p>Sugerencias:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>7. ¿Considera usted que al implementar en la Institución una auditoria tributaria preventiva, incide en el control y reducción de riesgos de reparos tributarios por parte de un proceso de fiscalización de la SUNAT?</p>	<p>TA () TD ()</p> <p>Sugerencias:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>8. ¿Considera usted que al implementar una auditoria tributaria preventiva en la Institución, incide en la disminución de riesgos tributarios vinculados a las multas determinadas por la SUNAT por incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los tributos obligados?</p>	<p>TA () TD ()</p> <p>Sugerencias:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>9. ¿Considera usted que al implementar una auditoria tributaria preventiva en la Institución incide en la disminución de riesgos tributarios vinculados a denuncias por delito tributario ante el poder judicial?</p>	<p>TA () TD ()</p> <p>Sugerencias:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>10. Según su opinión, ¿Qué estrategias normativas y operativas se debe</p>	<p>TA () TD ()</p> <p>Sugerencias:</p>

implementar en la Institución para promover la implementación de auditorías tributarias preventivas?
PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
COMENTARIO GENERALES:	
OBSERVACIONES:	

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

(.....) El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado

(.....) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado y nuevamente validado

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y fecha

Firma del Experto Informante

Teléfono:.....

DNI: _____

Anexo 6: Cronograma de Obligaciones Mensuales – 2018

PERÍODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC										BUENOS CONTRIBUYENTES Y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Ene-23	15 Feb	16 Feb	17 Feb	17 Feb	20 Feb	20 Feb	21 Feb	21 Feb	22 Feb	
Feb-23	15 Mar	16 Mar	17 Mar	17 Mar	20 Mar	20 Mar	21 Mar	21 Mar	22 Mar	22 Mar	23 Mar
Mar-23	19 Abr	20 Abr	21 Abr	21 Abr	24 Abr	24 Abr	25 Abr	25 Abr	26 Abr	26 Abr	27 Abr
Abr-23	16 May	17 May	18 May	18 May	19 May	19 May	22 May	22 May	23 May	23 May	24 May
May-23	15 Jun	16 Jun	19 Jun	19 Jun	20 Jun	20 Jun	21 Jun	21 Jun	22 Jun	22 Jun	23 Jun
Jun-23	17 Jul	18 Jul	19 Jul	19 Jul	20 Jul	20 Jul	21 Jul	21 Jul	24 Jul	24 Jul	25 Jul
Jul-23	15 Ago	16 Ago	17 Ago	17 Ago	18 Ago	18 Ago	21 Ago	21 Ago	22 Ago	22 Ago	23 Ago
Ago-23	15 Set	18 Set	19 Set	19 Set	20 Set	20 Set	21 Set	21 Set	22 Set	22 Set	25 Set
Set-23	16 Oct	17 Oct	18 Oct	18 Oct	19 Oct	19 Oct	20 Oct	20 Oct	23 Oct	23 Oct	24 Oct
Oct-23	16 Nov	17 Nov	20 Nov	20 Nov	21 Nov	21 Nov	22 Nov	22 Nov	23 Nov	23 Nov	24 Nov
Nov-23	18 Dic	19 Dic	20 Dic	20 Dic	21 Dic	21 Dic	22 Dic	22 Dic	26 Dic	26 Dic	27 Dic
Dic-23	16 Ene	17 Ene	18 Ene	18 Ene	19 Ene	19 Ene	22 Ene	22 Ene	23 Ene	23 Ene	24 Ene

Fuente: Sunat

Anexo 7: Nota de estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LAMBAYEQUE			
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
(Expresado en Soles)			
		S/	S/
NOTA 8	<u>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS</u>		11,361
	Facturas y boletas	9,863	
	Facturas y boletas	9,863	
	Recibos por honorarios	1,498	
	TOTAL		11,361
NOTA 9	<u>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>		21,796
	IGV	27	
	Es-salud	636	
	Onp	919	
	Es-salud vida	5	
	Sueldos	2,350	1,587
	Vacaciones	3,594	7,158
	CTS	1,215	
	Recibos de egresos	1,642	13,050
	Anticipos no identificados	11,008	
	Depositos en exceso(Despensa y Mercantil)	400	
	TOTAL		21,796
NOTA 10	<u>CAPITAL</u>		397,764
	Capital	397,764	
	TOTAL		397,764
NOTA 11	<u>EXCEDENTE DE REVALUACION</u>		21,041
	Edificaciones	21,041	
	TOTAL		21,041
NOTA 12	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>		
	Resultados Acumulados	1,318,640	
	TOTAL		1,318,640
NOTA 13	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		
	Resultado	427,829	
	TOTAL		427,829


 C.P.C. Ernesto Sarmiento Morúa
 CONTADOR
 MAT. 02 - 2000

Fuente: Colegio de Contadores Públicos

ANEXO 1

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD.

Yo, MARIANO LARREA CHUCAS, usuario revisor del documento titulado:

Aplicación de la auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, año 2018.

Cuyo autor es Carmen Magaly Zelada Villoslada.

Identificado con documento de identidad DNI 16483760; declaro que la evaluación realizada por el programa informático, ha arrojado un porcentaje de similitud de 19%, verificable en el resumen del reporte automatizado de similitudes que se acompaña.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud permitido no constituyen plagio y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar el Recibo Digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Lambayeque, 8 de junio del 2023.



.....
Dr. Mariano Larrea Chucas

DNI 16483760

Asesor:

Se adjunta.

- Resumen de reporte automatizado de similitudes
- Recibo digital.

Informe final de tesis

Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para evitar las contingencias tributarias del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, Año 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	2%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	8%
2	contadorespublicosdelambayeque.blogspot.com Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC Trabajo del estudiante	1%
6	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.ucv.edu.pe	


 MLCH.
 MARIANO LARREA CHUCAS

	Fuente de Internet	1 %
9	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	pdfs.wke.es Fuente de Internet	<1 %
12	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
14	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
15	test.actualicese.com Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
17	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %


Mariano Larrea Chucas

20	www.ifac.org Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	www.repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
24	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
25	moam.info Fuente de Internet	<1 %
26	dadospdf.com Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
29	quantumconsultores.com Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.unesum.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to Universidad Continental	

Escriba el texto aquí

Mariano Larrea Chucas

	Trabajo del estudiante	<1 %
32	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
34	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	universo.pe Fuente de Internet	<1 %
36	www.bma.org.mx Fuente de Internet	<1 %
37	www.dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	1library.co Fuente de Internet	<1 %


Mariano Larrea Chucas

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

Turnitin



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Carmen Magaly Zelada Villoslada
 Título del ejercicio: Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para evitar I...
 Título de la entrega: Aplicación de la Auditoría Tributaria preventiva para evitar I...
 Nombre del archivo: CARMEN_MAGALY_ZELADA_VILLOSLADA.docx
 Tamaño del archivo: 765.63K
 Total páginas: 92
 Total de palabras: 18,176
 Total de caracteres: 106,535
 Fecha de entrega: 08-jun.-2023 01:29p. m. (UTC-0500)
 Identificador de la entre... 2111927792

